

ACTA NÚMERO 15/21
SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES)

Reunidos en la sala de reuniones del Despacho Ministerial, Edificio 2, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en el kilómetro 5 1/2 de la carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, San Salvador, a partir de las siete horas y treinta minutos del día lunes cinco de julio del dos mil veintiuno, siendo éstos el lugar, día y hora a la que fueron convocados los Directores Propietarios y Suplentes, de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

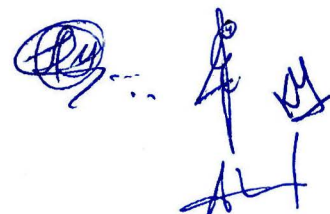
El director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la presencia de:

1. Karla Margarita Morataya de Trujillo, Directora Suplente, en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Ernesto Ahmed Menjívar, Director Suplente, en representación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.
3. Luis Alberto Guerrero, Director Suplente, en representación del Ministerio de Salud.
4. José Enrique Cabrera, Director Suplente, en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería
5. José Alfredo Rodríguez Flamenco, Director Ejecutivo, en su carácter de secretario.

PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Al inicio de la sesión, el director ejecutivo da lectura a la agenda propuesta, la cual fue modificada en el orden de los puntos, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Lectura y aprobación de agenda.
- III. Lectura del acta anterior.
- IV. Toma de posesión de miembros de Junta Directiva.
- V. Modificación presupuestaria.
- VI. Solicitud de adjudicación de bienes y servicios.
- VII. Informe de convenios firmados.
- VIII. Informe Semestral.
- IX. Modificación normativa interna.
- X. Agenda digital 2020-2030.



PUNTO TRES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El director ejecutivo da lectura al acta 14/21.

PUNTO CUATRO. TOMA DE POSESIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.
EL director ejecutivo, en cumplimiento al artículo 9 del Reglamento de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, informa que el día treinta de junio del corriente año se recibió correspondencia por medio de la cual se notificó sobre los nombramientos de las personas que representarán al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en la Junta Directiva del FONAES; siendo nombrado como Director Propietario el señor Alex Michel Hasbun Gadala María, y como Director Suplente el señor José Enrique Cabrera Avelar. Dichos nombramientos son para un periodo de tres años a partir del tres de mayo del dos mil veintiuno. Para mayor información ver Anexo 1. Designación de representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Además, se les informó que, como miembro de la Junta Directiva del FONDO, deben presentar sus respectivas declaraciones patrimoniales ante la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, en el Plazo de 60 días contados a partir de la fecha en que fueron nombrados.

Los miembros de Junta Directiva se dan por informados de los nuevos nombramientos de los miembros de Junta Directiva y dan la bienvenida a los Directores Propietario y Suplente que se incorporan a la Junta Directiva del Fondo Ambiental de El Salvador.

PUNTO CINCO. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

a) Modificación presupuestaria.

El director ejecutivo, de conformidad al requerimiento realizado por el licenciado Tránsito Gómez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, con el propósito de realizar actividades del Programa Guardianes Ambientales en el presente ejercicio económico fiscal 2021 y en cumplimiento al Art. 7 literal "g" de la Ley del FONAES que textualmente dice: "Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva, las siguientes: g) Proponer y aprobar el Proyecto de su Presupuesto Especial de Funcionamiento e Inversión". A ustedes les proponemos para su aprobación el Presupuesto Especial, para las actividades de Guardianes Ambientales. A continuación, el detalle:

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR			
PRESUPUESTO DE INGRESOS, EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021			
RECURSOS DE GUARDIANES AMBIENTALES			
A. ASIGNACIÓN DE RECURSOS			
1. Ingresos			
32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES			
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
32102 Saldo Inicial en Banco	\$ 12,000.00		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 12,000.00

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR
PRESUPUESTO ESPECIAL (EGRESOS), EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021
RECURSOS DEL PROGRAMA GUARDIANES AMBIENTALES
 (Expresado en dólares de EEUU)

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO	Presupuesto para Educación Ambiental Línea 0102	TOTAL PRESUPUESTO ESPECIAL 2021
		Programa Guardianes Ambientales 2021	
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 250.00	\$ 250.00
54114	Materiales de Oficina	\$ 250.00	\$ 250.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$ 12,000.00	\$ 12,000.00

La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación (aumento) al Presupuesto Especial de Ingresos y Egresos de las actividades de Guardianes Ambientales 2021, por un monto total de doce mil 00/100 (\$12,000.00) dólares de Estados Unidos de América a ejecutarse en el presente ejercicio 2021.

b) Plan Anual de Compras.

El director ejecutivo en función de la modificación presupuestaria aprobada, por esta Junta, para realizar de las actividades del Programa Guardianes Ambientales en el presente ejercicio económico fiscal 2021, solicita se autorice la modificación al Plan Anual de Compras. A continuación, el detalle:

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR
PLAN ANUAL DE COMPRAS, EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021
RECURSOS DEL PROGRAMA GUARDIANES AMBIENTALES
 (Expresado en dólares de EEUU)

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO	Presupuesto para Educación Ambiental Línea 0102	TOTAL PLAN DE COMPRAS 2021
		Programa Guardianes Ambientales 2021	
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 250.00	\$ 250.00
54114	Materiales de Oficina	\$ 250.00	\$ 250.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
TOTAL PLAN DE COMPRAS		\$ 12,000.00	\$ 12,000.00

La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación (aumento) al Plan Anual de Compras, por un total de doce mil 00/100 (\$12,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, para realizar actividades de Guardianes Ambientales en el presente ejercicio económico fiscal 2021.

PUNTO SEIS. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

En cumplimiento del artículo 5 del Reglamento de la Ley del FONAES, que literalmente dice: Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva, además de las contempladas en el artículo 7 de la Ley, las siguientes: f) "La aprobación de la adjudicación de contratos para el suministro de bienes y servicios para el funcionamiento del FONDO, de conformidad con lo que la ley determine".

El director ejecutivo solicita se adjudique la contratación de los siguientes bienes y servicios. Explica que el rótulo y la publicación se harán con fondos de administración; y el resto de adquisiciones con fondos de programas de inversión.

a) Adjudicación para la adquisición de cambio de rótulo institucional.

El director ejecutivo, de conformidad con la documentación presentada por la licenciada Mayra Reina Alvarenga de Pérez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita se adjudique la adquisición de cambio de rótulo institucional. El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 14 al 18 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210022, período en el cual se recibieron 3 ofertas. Todos los Proveedores se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor Rotulación Digital, S.A. de C.V. en función de que la oferta es la más baja y cumple con el requerimiento, con un costo de noventa 00/100 (\$90.00) dólares de los Estados Unidos de América. Para mayor información ver Anexo 2. Proceso de adjudicación de bienes y servicios. A continuación, el detalle:

CAMBIO DE ROTULO		ROTULACION DIGITAL, S.A. DE C.V.		SUMIFER, S.A. DE C.V.		BD & J	
		Teléfono: 2262-4684		Teléfono: 2286-6093		Teléfono: 7742-2013	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Cambio de lona vinil de rotulo institucional externo en medidas de 1.5X2.5 metros, impresión en alta resistencia para exteriores el montaje se debe realizar en la misma estructura metálica exterior	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 201.14	\$ 201.14
TOTAL		\$ 90.00		\$ 125.00		\$ 201.14	

La Junta Directiva basándose en la recomendación del licenciado Rodrigo Vladimir Cabrera Melgar, Coordinador de la Unidad de Comunicaciones, en su calidad de unidad solicitante, acuerda: a) Adjudicar el proceso para la adquisición de cambio de rotulo institucional, con un costo total de noventa 00/100 (\$90.00) dólares de los Estados Unidos de América; al proveedor Rotulación Digital, S.A. de C.V.; y b) Que el director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, firme el cuadro comparativo para realizar la notificación a los proveedores de los resultados del proceso.

- b) Adjudicación para la contratación de publicación de anuncio en periódico nacional.

El director ejecutivo, de conformidad con la documentación presentada por la licenciada Mayra Reina Alvarenga de Pérez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita se adjudique la contratación de publicación de anuncio en periódico nacional. El proceso estuvo accesible en el portal de COMPRASAL durante el periodo del 24 al 28 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210024, durante ese periodo se recibieron 2 ofertas; las empresas ofertantes se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor El Diario Nacional, S.A. de C.V., por un costo de quinientos sesenta y cuatro 10/100 (\$564.10) dólares de los Estados Unidos de América, ya que es el periódico que tiene mejor cobertura a nivel nacional. Para mayor información ver Anexo 3. Proceso de adjudicación de bienes y servicios. A continuación, el detalle:

PUBLICACION		EL DIARIO NACIONAL, S.A. DE C.V.		EDITORIA EL MUNDO, S.A.	
		Teléfono: 2207-5262		Teléfono: 2234-8060	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Anuncio de aviso de convocatoria de licitación, a full color, en medidas de media página. Se debe de incluir el arte del anuncio. Se entregara bloque de texto y logos a publicar. La publicación será el día Lunes 5 de julio de 2021	\$ 564.10	\$ 564.10	\$ 297.47	\$ 297.47
TOTAL		\$ 564.10		\$ 297.47	

La Junta Directiva basándose en la recomendación del licenciado Rodrigo Vladimir C0abrera Melgar, Coordinador de la Unidad de Comunicaciones, en su calidad de unidad solicitante, acuerda: a) Adjudicar el proceso para la contratación de publicación de anuncio en periódico nacional, con un costo total de quinientos sesenta y cuatro 10/100 (\$564.10) dólares de los Estados Unidos de América; al proveedor El Diario Nacional, S.A. de C.V.; y b) Que el director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, firme el cuadro comparativo para realizar la notificación a los proveedores de los resultados del proceso.

- c) Adjudicación para la contratación de jornales, para voluntariado con empresa Grupo Delpin.

El director ejecutivo, de conformidad con la documentación presentada por la licenciada Mayra Reina Alvarenga de Pérez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita se adjudique la contratación de jornales para trabajos de limpieza, ahoyado y traslado de árboles. El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 28 al 29 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210028, periodo en el cual se recibió solamente 1 oferta. La unidad solicitante recomienda adjudicar al

proveedor Carlos Alberto Castellanos Benítez en función de que es la única oferta y además se estaría beneficiando a la comunidad local en la cual se desarrollará la actividad programada, con un costo total de setenta y dos 00/100 (\$72.00) dólares de los Estados Unidos de América. Para mayor información ver Anexo 4. Proceso de adjudicación de bienes y servicios. A continuación, el detalle:

JORNAL		CARLOS ALBERTO CASTELLANOS BENITEZ	
		Teléfono: 7224-3142	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	Servicio de jornal de trabajo día hombre para limpieza de sitio para siembra de árboles	\$ 8.00	\$ 32.00
3	Servicio de jornal de trabajo día hombre de ahoyado, para la siembra de árboles	\$ 8.00	\$ 24.00
2	Servicio de jornal de trabajo día hombre para acarreo de árboles hacia el sitio de la siembra	\$ 8.00	\$ 16.00
TOTAL		\$	72.00

La Junta Directiva basándose en la recomendación del licenciado Miguel Angel Renderos, Coordinador de la Unidad Ambiental, en su calidad de unidad solicitante, acuerda: a) Adjudicar el proceso para la contratación de jornales, con un costo total de setenta y dos 00/100 (\$72.00) dólares de los Estados Unidos de América; al proveedor Carlos Alberto Castellanos Benítez; y b) Que el director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, firme el cuadro comparativo para realizar la notificación a los proveedores de los resultados del proceso.

- d) Adjudicación para la adquisición de camisetas y gorras, para voluntariado con empresa Grupo Delpin.

El director ejecutivo, de conformidad con la documentación presentada por la licenciada Mayra Reina Alvarenga de Pérez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita se adjudique la adquisición de camisetas y gorras. El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 25 al 29 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210025, período en el cual se recibieron 2 ofertas. Todos los Proveedores se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor PERSE, en función de que la oferta es la más baja y cumple con el requerimiento, con un costo de quinientos setenta 00/100 (\$570.00) dólares de los Estados Unidos de América. Para mayor información ver Anexo 5. Proceso de adjudicación de bienes y servicios. A continuación, el detalle:

CAMISETAS Y GORRAS		AD INVERSIONES, S.A. DE C.V.		PERSE	
		Teléfono: 2563-5251		Teléfono: 2260-9347	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
60	Camisetas de algodón de 190 gramos estilo unisex color verde con logos de FONAES, Gobierno de El Salvador y DELPIN Tallas * 1 talla XS * 9 talla S * 29 talla M * 18 talla L * 2 talla XXL	\$ 5.27	\$ 316.20	\$ 5.25	\$ 315.00
60	Gorras de algodón color blanco con logos bordados de FONAES, Gobierno de El Salvador y DELPIN	\$ 5.65	\$ 339.00	\$ 4.25	\$ 255.00
TOTAL		\$	655.20	\$	570.00

La Junta Directiva basándose en la recomendación del licenciado Miguel Ángel Renderos, Coordinador de la Unidad Ambiental, en su calidad de unidad solicitante, acuerda: a) Adjudicar el proceso para la adquisición de camisetas y gorras, con un costo total de quinientos setenta 00/100 (\$570.00) dólares de los Estados Unidos de América; al proveedor PERSE; y b) Que el director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, firme el cuadro comparativo para realizar la notificación a los proveedores de los resultados del proceso.

- e) Adjudicación para la adquisición de refrigerios y agua embotellada, para voluntariado con empresa Grupo Delpin.

El director ejecutivo, de conformidad con la documentación presentada por la licenciada Mayra Reina Alvarenga de Pérez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita se adjudique la adquisición de refrigerios y agua embotellada. El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 28 al 30 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210029, período en el cual se recibieron 3 ofertas. Todos los Proveedores se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor GOLDEN EVENTS con un costo de doscientos noventa y dos 50/100 (\$292.50) dólares de los Estados Unidos de América, en función de que la oferta del proveedor Enfoque Comercial sobre pasa el presupuesto asignado y el proveedor Mario Adolfo Zetino Linares, su emprendimiento está ubicado hasta el Departamento de Santa Ana y el traslado de los alimentos desde el lugar de elaboración hacia FONAES y luego estos hacia el lugar del evento podría ocasionar alguna dificultad. Para mayor información ver Anexo 6. Proceso de adjudicación de bienes y servicios. A continuación, el detalle:

REFRIGERIOS		GOLDEN EVENTS		MARIO ADOLFO ZETINO LINARES		ENFOQUE COMERCIAL	
		Teléfono: 7089-6991		Teléfono: 2440-6259		Teléfono: 2510-5103	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
65	Adquisición de refrigerios saludables con bebida y en empaques biodegradables o reciclables	\$ 3.50	\$ 227.50	\$ 2.75	\$ 178.75	\$ 12.50	\$ 812.50
65	Adquisición de botellas de agua de 600 ml.	\$ 1.00	\$ 65.00	\$ 0.60	\$ 39.00		
TOTAL		\$ 292.50		\$ 217.75		\$ 812.50	

La Junta Directiva basándose en la recomendación del licenciado Miguel Angel Renderos, Coordinador de la Unidad Ambiental, en su calidad de unidad solicitante, acuerda: a) Adjudicar el proceso para la adquisición de refrigerios y agua embotellada, con un costo total de doscientos noventa y dos 50/100 (\$292.50) dólares de los Estados Unidos de América; al proveedor GOLDEN EVENTS; y b) Que el director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, firme el cuadro comparativo para realizar la notificación a los proveedores de los resultados del proceso.

- f) Adjudicación para la adquisición de herramientas, para voluntariado con empresa Grupo Delpin.

El director ejecutivo, de conformidad con la documentación presentada por la licenciada Mayra Reina Alvarenga de Pérez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita se adjudique la adquisición de herramientas. El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 28 al 30 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210026, período en el cual se recibieron 8 ofertas. 5 proveedores se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda y 3 no presentaron la solvencia. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor Multi Inversiones La Cima, S.A. de C.V., en función de que la oferta es la más baja y cumple con el requerimiento, con un costo de trescientos diecinueve 35/100 (\$319.35) dólares de los Estados Unidos de América. Para mayor información ver Anexo 7. Proceso de adjudicación de bienes y servicios. A continuación, el detalle:

HERRAMIENTAS		REPUESTOS INDUSTRIALES		MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.		FERRETERIA LA COMERCIAL		MANGUERAS Y ACOPLERES, S.A. DE C.V.		FERRETERIA GUARDADO	
		Teléfono: 2298-9699		Teléfono: 2274-0406		Teléfono: 22529-8403		Teléfono: 2521-3900		Teléfono: 2226-4092	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	Pala Duplex con mango de madera, elaborada de acero	\$ 18.76	\$ 112.56	\$ 17.36	\$ 104.16	\$ 28.60	\$ 171.60	\$ 32.00	\$ 192.00	\$ 29.00	\$ 174.00
6	Azadón de 2.5 libras, hoja elaborada en acero de alto carbono Mango de madera dura con cabeza de polipropileno	\$ 20.53	\$ 123.18	\$ 17.06	\$ 102.36	\$ 18.15	\$ 108.90	\$ 96.00	\$ 576.00	\$ 19.00	\$ 114.00
1	Carretilla con rueda de hule, capacidad de 4.5 pies cúbicos	\$ 70.73	\$ 70.73	\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 56.85	\$ 56.85	\$ 83.00	\$ 83.00	\$ 40.00	\$ 40.00
2	Cuma derecha, mango de madera	\$ 7.22	\$ 14.44	\$ 6.15	\$ 12.30	\$ 6.40	\$ 12.80	\$ 7.50	\$ 15.00	\$ 7.05	\$ 14.10
1	Cuma izquierda, mango de madera	\$ 7.15	\$ 7.15	\$ 6.09	\$ 6.09	\$ 6.40	\$ 6.40	\$ 7.50	\$ 7.50	\$ 7.05	\$ 7.05
4	Chuzo de 1.80 libras, con mango de madera, forjado de una sola pieza de acero	\$ 14.87	\$ 59.48	\$ 12.36	\$ 49.44	\$ 13.65	\$ 54.60	\$ 17.00	\$ 68.00	\$ 12.00	\$ 48.00
TOTAL		\$ 387.54		\$ 319.35		\$ 411.15		\$ 941.50		\$ 397.15	

La Junta Directiva basándose en la recomendación del licenciado Miguel Ángel Renderos, Coordinador de la Unidad Ambiental, en su calidad de unidad solicitante, acuerda: a) Adjudicar el proceso para la adquisición de herramientas, con un costo total de trescientos diecinueve 35/100 (\$319.35) dólares de los Estados Unidos de América; al proveedor Golden Events; y b) Que el director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, firme el cuadro comparativo para realizar la notificación a los proveedores de los resultados del proceso.

- g) Adjudicación para la contratación de transporte de voluntarios, para voluntariado con empresa Grupo Delpin.

El director ejecutivo, de conformidad con la documentación presentada por la licenciada Mayra Reina Alvarenga de Pérez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita se adjudique la adquisición de transporte. El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 28 al 30 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210030, período en el cual se recibió solamente 1 oferta. El Proveedor se encuentra solvente en el Ministerio de Hacienda. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor ofertante LÍNEA EJECUTIVA, S.A. de C.V., en función de que es único ofertante y cumple con el requerimiento, con un costo de ciento ochenta y seis 45/100 (\$186.45) dólares de los Estados Unidos de América. Para mayor información ver Anexo 8. Proceso de adjudicación de bienes y servicios. A continuación, el detalle:

TRANSPORTE		LINEA EJECUTIVA, S.A.D E C.V.	
		Teléfono: 2510-7640	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Contratación de servicio de transporte con capacidad para 60 personas, Para trasladar a personas de voluntariado desde el Municipio de San Salvador (Local de Inversiones Comerciales DELPIN) hacia Caserío El Nance Cantón Guadalupe, Kilometro 26 Carretera hacia El Puerto de la Libertad, Municipio de Zaragoza, en el Departamento de la Libertad y viceversa El traslado se debe realizar el día sábado 10 de julio de 2021, se deberá estar en Local de Inversiones Comerciales DELPIN a las 7:30 a.m. Por lo que se tiene que coordinar con FONAES	\$ 186.45	\$ 186.45
TOTAL		\$	186.45

La Junta Directiva basándose en la recomendación del licenciado Miguel Angel Renderos, Coordinador de la Unidad Ambiental, en su calidad de unidad solicitante, acuerda: a) Adjudicar el proceso para la contratación de transporte de voluntarios, con un costo total de ciento ochenta y seis 45/100 (\$186.45) dólares de los Estados Unidos de América; al proveedor LÍNEA EJECUTIVA, S.A. de C.V., y b) Que el director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, firme el cuadro comparativo para realizar la notificación a los proveedores de los resultados del proceso.

- h) Adjudicación para la adquisición de árboles, para voluntariado con empresa Grupo Delpin.

El director ejecutivo, de conformidad con la documentación presentada por la licenciada Mayra Reina Alvarenga de Pérez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita se adjudique la adquisición de árboles. El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 28 al 30 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210027, período en el cual se recibieron 2 ofertas, Todos los Proveedores se encuentran solventes. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor Vivero Monte Lindo, con un costo total de quinientos noventa y dos 50/100 (\$592.50) dólares de los Estados Unidos de América, en función de que es quien cumple con las características técnicas, ya que el proveedor Inversiones El Sembrador, S.A. de C.V., en eventos anteriores, las plantas no fueron entregadas según lo convenido. Para mayor información ver Anexo 9. Proceso de adjudicación de bienes y servicios. A continuación, el detalle:

ARBOLES		VIVERO MONTE LINDO		INVERSIONES EL SEMBRADOR, S.A. DE C.V.	
		Teléfono:		Teléfono: 2447-7360	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
50	Árbol de Guayaba Tailandesa	\$ 2.50	\$ 125.00	\$ 2.50	\$ 125.00
25	Árbol de Mandarina, variedad Reyna	\$ 2.50	\$ 62.50	\$ 1.50	\$ 37.50
25	Árbol de Limón, variedad pérsico	\$ 2.50	\$ 62.50	\$ 1.50	\$ 37.50
15	Árbol de Aguacate, variedad Beneke	\$ 3.50	\$ 52.50	\$ 2.50	\$ 37.50
15	Árbol de Mango, variedad Jade	\$ 3.00	\$ 45.00	\$ 2.50	\$ 37.50
15	Árbol de Mango, variedad Panades	\$ 3.00	\$ 45.00	\$ 2.50	\$ 37.50
15	Árbol de Zapote, variedad Magaña	\$ 4.00	\$ 60.00	\$ 3.25	\$ 48.75
15	Árbol de Nispero	\$ 4.00	\$ 60.00	\$ 3.00	\$ 45.00
15	Árbol de Nance de azucarón	\$ 3.00	\$ 45.00	\$ 3.00	\$ 45.00
10	Árbol de Mamoncillo	\$ 3.50	\$ 35.00	\$ 6.00	\$ 60.00
TOTAL		\$	592.50	\$	511.25

La Junta Directiva basándose en la recomendación del licenciado Miguel Ángel Renderos, Coordinador de la Unidad Ambiental, en su calidad de unidad solicitante, acuerda: a) Adjudicar el proceso para la adquisición de árboles, con un costo total de quinientos noventa y dos 50/100 (\$592.50) dólares de los Estados Unidos de América; al proveedor Vivero Monte Lindo; y b) Que el director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, firme el cuadro comparativo para realizar la notificación a los proveedores de los resultados del proceso.

- i) Adjudicación para la contratación de transporte de árboles, para voluntariado con empresa Grupo Delpin.

El director ejecutivo, de conformidad con la documentación presentada por la licenciada Mayra Reina Alvarenga de Pérez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita se adjudique la contratación de transporte de árboles. El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 28 al 30 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210030, periodo en el cual se recibieron 2 ofertas. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor José Armando Rodríguez Barrera en función de que es la más baja y además se estaría beneficiando a la comunidad local en la cual se desarrollara la actividad programada; con un costo total de ciento cuarenta y cinco 00/100 (\$145.00) dólares de los Estados Unidos de América. Para mayor información ver Anexo 10. Proceso de adjudicación de bienes y servicios. A continuación, el detalle:

TRANSPORTE		JOSE ARMANDO RODRIGUEZ BARRERA		CORPORACION HD, S.A. DE C.V.	
		Teléfono: 7780-5700		Teléfono: 2318-4829	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Contratación de servicio de transporte de árboles, con capacidad para traslado de 200 plantas desde vivero, kilómetro 31 carretera a Santa Ana, Municipio de San Juan Opico, hacia el Caserío El Nance Cantón Guadalupe, Kilometro 26 Carretera hacia El Puerto de la Libertad, Municipio de Zaragoza, en el Departamento de la Libertad El traslado de las plantas se debe realizar el día miércoles 7 de julio de 2021, Por lo que debe de coordinar con FONAES	\$ 145.00	\$ 145.00	\$ 150.00	\$ 150.00
TOTAL		\$ 145.00		\$ 150.00	

Junta Directiva basándose en la recomendación del licenciado Miguel Angel Renderos, Coordinador de la Unidad Ambiental, en su calidad de unidad solicitante, acuerda: a) Adjudicar el proceso para la contratación de transporte de árboles, con un costo total de ciento cuarenta y cinco 00/100 (\$145.00) dólares de los Estados Unidos de América; al proveedor José Armando Rodríguez Barrera; y b) Que el director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, firme el cuadro comparativo para realizar la notificación a los proveedores de los resultados.

PUNTO SIETE. INFORME DE CONVENIOS FIRMADOS.

a) CONVENIOS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL.

El licenciado Eneas Wilfredo Martínez Santos, asesor legal, de conformidad al Acuerdo contenido en el PUNTO SEIS. AUTORIZACIÓN DE FIRMA PARA CONVENIOS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL, del Acta de Sesión Ordinaria de Junta Directiva número 12/2021, de fecha cuatro de junio de 2021, que en lo conducente dice: "La Junta Directiva Acuerda: facultar al Director Ejecutivo del FONAES, Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco, para firmar los convenios de compensación ambiental, sin que presente en cada sesión de Junta Directiva el listado de convenios para autorizar su firma, con el fin de no obstaculizar la captación, de fondos, requiriéndosele que se informe, en cada sesión de Junta Directiva, sobre los convenios de compensación que se han firmado"; informa, a la Junta Directiva, que se han firmado cinco convenios. Se da lectura al informe. Para mayor información ver Anexo 11. Informe de firma de convenios de compensación ambiental.

La Junta Directiva da por recibido el informe sobre los convenios de compensación que se han firmado a la fecha.

b) CONVENIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS.

El licenciado Eneas Wilfredo Martínez Santos, asesor legal, informa a la Junta Directiva que se han firmado catorce convenios para el financiamiento de proyectos, de los cuales doce son con fondos de compensación y dos con fondos provenientes de las sentencias judiciales ambientales. Se da lectura al informe. Para

mayor información ver Anexo. 12. Informe de firma de convenios para el financiamiento de proyectos.

La Junta Directiva da por recibido el informe sobre los convenios para la entrega de financiamiento que se han firmado a la fecha.

PUNTO OCHO. INFORME SEMESTRAL.

La licenciada Oliva Mira Lasfuentes, Coordinadora del Departamento de Planificación, presenta a la Junta Directiva el informe semestral de la planificación operativa anual, correspondiente al período de enero a junio del corriente año. Se presenta el documento, haciendo énfasis en el nivel de cumplimiento de las actividades planificadas. Para mayor información ver Anexo 13. Informe semestral.

La Junta Directiva acuerda dar por recibido el informe semestral, correspondiente al período de enero a junio del corriente año, e instruye que se inicie la replanificación tomando en cuenta el PEMII. Dando por recibido el informe

PUNTO NUEVE. MODIFICACIÓN DE NORMATIVA INTERNA.

a) Manual de Gestión de Proyectos.

El director ejecutivo presenta la solicitud de modificación al instructivo denominado Manual de Gestión de Proyectos, indicando que las actualizaciones se han realizado en los siguientes apartados: 2.2 MONTO SOLICITADO, CONTRAPARTIDA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, en lo relacionado al tiempo de duración de los proyectos a financiar y en la FASE 6: Firma de convenio y garantía. Se da lectura al documento. Para Mayor información ver Anexo 14. Manual de Gestión de Proyectos.

La Junta Directiva, con base en la solicitud presentada por el director ejecutivo, acuerda aprobar la modificación del instructivo Manual de Gestión de Proyectos.

b) Manual de Uso de Marca.

El licenciado Rodrigo Cabrera, jefe de Unidad de Comunicaciones, presenta la solicitud de modificación al instructivo denominado Manual de Uso de Marca, indicando que se ha actualizado el apartado relacionado al uso de la marca en la rotulación para la visibilización de los proyectos. Se presentan las modificaciones. Para Mayor información ver Anexo 15. Manual de Uso de Marca.

La Junta Directiva, con base a la solicitud presentada por el jefe de la Unidad de Comunicaciones, acuerda aprobar las modificaciones del instructivo denominado Manual de Uso de Marca.

PUNTO DIEZ. AGENDA DIGITAL 2020-2030.

La licenciada Oliva Mira Lasfuentes, Coordinadora del Departamento de Planificación, presenta a Junta Directiva el contenido de la Agenda Digital 2020-2030. El manual de funcionamiento, equipo de innovación y el formato solicitado



por la Secretaria de la Innovación de la Presidencia para la elaboración del Plan de Modernización de cada institución, además indicó las fechas que la Secretaria ha solicitado los documentos. La Junta Directiva autoriza realizar el Plan de Innovación en el cuál se deben involucrar todas las jefaturas necesarias e instruye a cumplir con las fechas requeridas.

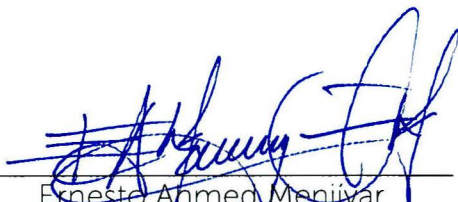
La Junta Directiva ACUERDA a) Cerrar la presente sesión a las once horas y treinta minutos; y b) Convocar la próxima sesión para el día viernes 23 de julio del corriente año, a las ocho horas. Se da por terminada la presente acta; la cual ratificamos y para constancia firmamos.



Karla Margarita Morataya de Trujillo,
Directora Suplente
Ministerio de Medio Ambiente y
Recursos Naturales.



José Enrique Cabrera
Director Suplente
Ministerio de Agricultura y
Ganadería.



Ernesto Ahmed Menjivar
Director Suplente
Instituto Salvadoreño de
Desarrollo Municipal



Luis Alberto Guerrero
Director Suplente
Ministerio de Salud.



José Alfredo Rodríguez Flamenco
Secretario de la Junta Directiva
Fondo Ambiental de El Salvador.

Anexo 1. Designación de representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

0000551

DESPACHO MINISTERIAL

REF. C/DM/193/06/2021
Santa Tecla, 29 de junio de 2021

Licenciado
Alfredo Rodríguez
Director Ejecutivo FONAES
Presente


Respetable Licenciado:

Aprovecho la presente para desear éxito en las labores diarias de tan importante cargo, y al mismo tiempo me dirijo a usted para remitir copia certificada del Acuerdo de Nombramiento de Miembros Propietario y Suplente, de los representantes de esta Institución ante la Junta Directiva del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), en aras de formalizar la designación.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, me suscribo reiterando mis mayores muestras de alta consideración y estima.

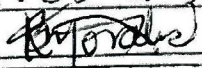
Atentamente,

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Lcda. María Lilian Pacas de Bolano
Viceministra de Agricultura y Ganadería
Encargada del Despacho Ministerial



C.C.:
Dr. Alex Hasbun | Asesor Ambiental del Despacho Ministerial
Ing. Enrique Cabrera | Jefe Unidad Ambiental Sectorial MAG

RECIBIDO FONAES	
Fecha:	30.06.21
Hora:	9:38 am
Nombre:	



SECRETARÍA DE ESTADO



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

La Infrascrita Jefa de la División de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Ganadería
CERTIFICA: Que el **Acuerdo Ejecutivo Número 162, de fecha 11 de junio 2021**, referente al
nombramiento de los Representantes Propietario y Suplente del MAG, ante la Junta Directiva del Fondo
Ambiental de El Salvador (**FONAES**), el cual literalmente dice:

.....





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.

ACUERDO N° 162.

Santa Tecla, 11 de junio de 2021.

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

De conformidad con el Artículo 6 literal d) del Decreto Legislativo N° 23 de fecha 23 de junio de 1994, relacionado con la Creación del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), y Art. 43, Ley de Procedimientos Administrativos,

ACUERDA: Nombrar a partir de 03 de mayo de 2021, por el período de TRES AÑOS, a las personas que se detallan a continuación:

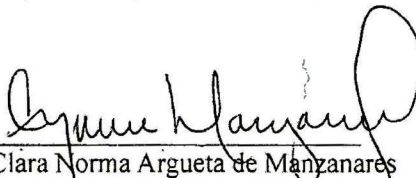
Nombre completo	DUI y NIT	En calidad de
HASBUN GADALA MARIA, ALEX MICHEL	DUI: 02629497-8 NIT: 0604-290966-001-2	MIEMBRO DELEGADO PROPIETARIO
CABRERA AVELAR JOSE ENRIQUE	DUI: 01034919-7 NIT: 0210-160480-101-8	MIEMBRO DELEGADO SUPLENTE

Para que en dicha calidad representen al Ministerio de Agricultura y Ganadería ante la Junta Directiva del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES). Déjese sin efecto el Acuerdo Ejecutivo N° 102, de fecha 22 de abril de 2021, mediante el cual se nombraron a los anteriores a partir del 22 de abril de 2021, para representar a esta Secretaría de Estado. **COMUNÍQUESE.**

Lic. David Josué Martínez Panameño
Ministro de Agricultura y Ganadería



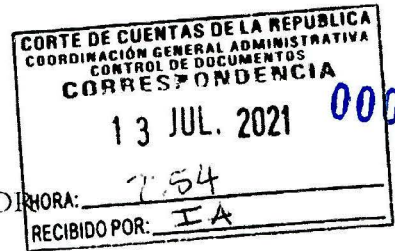
.... Es fiel y conforme con el original, con el que se confrontó, y a solicitud del interesado, se extiende la presente certificación, la cual consta de un folio útil; en la ciudad de Santa Tecla, a las once horas con cinco minutos del día veintinueve del mes de junio del año dos mil veintiuno.

F.- 
Licda. Clara Norma Argueta de Manzanares
Jefa División de Recursos Humanos a.i





FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



San Salvador, 13 de julio de 2021
DE-AR-151/2021

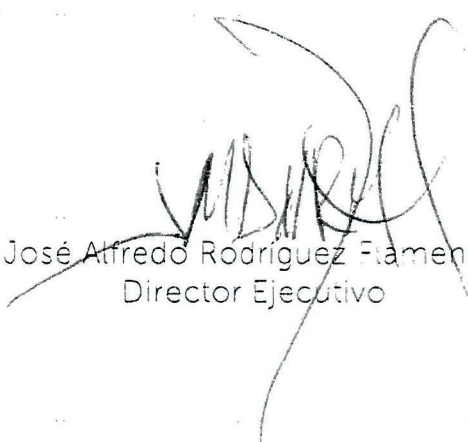
Licenciado
Roberto Antonio Anzora Quiroz
Presidente
Corte de Cuentas de la República
Presente.

Estimado Lic. Anzora:

Reciba un cordial saludo de parte del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES).

De conformidad al artículo 9 del reglamento de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, atentamente le remito el punto de acta de la sesión de la Junta Directiva donde se informó del Nombramiento del Director Propietario y Suplente representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Con toda consideración.



José Alfredo Rodríguez Flamenco
Director Ejecutivo



0000554

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

San Salvador, 13 de julio de 2021
DE-AR-152/2021


Licenciado
Conan Castro
Secretario Jurídico de la Presidencia de La República
Presente.

Estimado Lic. Castro:

Reciba un cordial saludo de parte del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES).

De conformidad al artículo 9 del reglamento de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, atentamente le remito el punto de acta de la sesión de la Junta Directiva donde se informó del Nombramiento del Director Propietario y Suplente representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Con toda consideración.


José Alfredo Rodríguez Flamenco
Director Ejecutivo



Anexo 2. Proceso de adjudicación de bienes y servicios.

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ADMINISTRACION

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2021

CAMBIO DE ROTULO		ROTULACION DIGITAL, S.A. DE C.V.		SUMIFER, S.A. DE C.V.		BD & J	
		Teléfono: 2262-4684		Teléfono: 2286-6093		Teléfono: 7742-2013	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Cambio de lona vinil de rotulo institucional externo en medidas de 1.5X2.5 metros, impresión en alta resistencia para exteriores el montaje se debe realizar en la misma estructura metálica exterior	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 201.14	\$ 201.14
TOTAL		\$ 90.00		\$ 125.00		\$ 201.14	
VALIDEZ DE LA OFERTA		30 días		30 días		30 días	
PLAZO DE ENTREGA		2 días hábiles		10 días hábiles		24 horas	
ADJUDICADO A:							

El proceso estuvo accesible a los proveedores en el portal de comprasal durante el periodo del 14 al 18 de junio de 2021 registrado bajo el numero LG-20210022, durante ese periodo se recibieron 3 ofertas, los proveedores estan solventes con el Ministerio de Hacienda, todas las ofertas cumplen con el requerimiento solicitado, la unidad solicitante recomienda que se adjudique al proveedor ROTULACION DIGITAL, S.A. DE C.V., por ser la de menor costo.

ELABORADO
 Mayra Reina Alvarenga de Pérez
 UACI

ADJUDICADO POR
 Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco
 Director Ejecutivo FONAES

0000556

Anexo 3. Proceso de adjudicación de bienes y servicios

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ADMINISTRACION

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2021

PUBLICACION		EL DIARIO NACIONAL, S.A. DE C.V.		EDITORA EL MUNDO, S.A.			
		Teléfono: 2207-5262		Teléfono: 2234-8060		Teléfono:	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Anuncio de aviso de convocatoria de licitación, a full color, en medidas de media página. Se debe de incluir el arte del anuncio. Se entregara bloque de texto y logos a publicar. La publicación será el día Lunes 5 de julio de 2021	\$ 564.10	\$ 564.10	\$ 297.47	\$ 297.47	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 564.10		\$ 297.47		\$ -	
VALIDEZ DE LA OFERTA		30 días		30 días			
PLAZO DE ENTREGA		5 de julio/21		5 de julio/21			
ADJUDICADO A:							

El proceso estuvo accesible en el portal de COMPRASAL durante el periodo del 24 al 28 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210024, durante ese período se recibieron 2 ofertas, los proveedores se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor El Diario Nacional, S.A. de C.V.,

ELABORADO
Mayra Reina Alvarenga de Pérez
UACI

ADJUDICADO POR
Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco
Director Ejecutivo FONAES

0000558

Anexo 4. Proceso de adjudicación de bienes y servicios.

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GUARDIANES AMBIENTALES

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2021

JORNAL		CARLOS ALBERTO CASTELLANOS BENITEZ					
		Teléfono: 7224-3142		Teléfono:		Teléfono:	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	Servicio de jornal de trabajo día hombre para limpieza de sitio para siembra de árboles	\$ 8.00	\$ 32.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	Servicio de jornal de trabajo día hombre de ahoyado, para la siembra de árboles	\$ 8.00	\$ 24.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	Servicio de jornal de trabajo día hombre para acarreo de árboles hacia el sitio de la siembra	\$ 8.00	\$ 16.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 72.00		\$ -		\$ -	
VALIDEZ DE LA OFERTA		30 días					
PLAZO DE ENTREGA							
ADJUDICADO A:							

El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 28 al 29 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210028, periodo en el cual se recibió solamente 1 oferta. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor Carlos Alberto Castellanos Benítez en función de que es única oferta y además se estaría beneficiando a la comunidad local en la cual se desarrollara la actividad programada.

ELABORADO
Mayra Reina Alvarenga de Pérez
UACI

ADJUDICADO POR
Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco
Director Ejecutivo FONAES

0000560

Anexo 5. Proceso de adjudicación de bienes y servicios

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GUARDIANES AMBIENTALES

FECHA: 01 DE JULIO DE 2021

CAMISETAS Y GORRAS		AD INVERSIONES, S.A. DE C.V.		PERSE			
		Teléfono: 2563-5251		Teléfono: 2260-9347		Teléfono:	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
60	Camisetas de algodón de 190 gramos estilo unisex color verde con logos de FONAES, Gobierno de El Salvador y DELPIN Tallas * 1 talla XS * 9 talla S * 29 talla M * 18 talla L * 2 talla XXL	\$ 5.27	\$ 316.20	\$ 5.25	\$ 315.00	\$ -	\$ -
60	Gorras de algodón color blanco con logos bordados de FONAES, Gobierno de El Salvador y DELPIN	\$ 5.65	\$ 339.00	\$ 4.25	\$ 255.00		
TOTAL		\$ 655.20		\$ 570.00		\$ -	
VALIDEZ DE LA OFERTA		30 días		60 días			
PLAZO DE ENTREGA		30 días calendario		15 días			
ADJUDICADO A:							

El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 25 al 29 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210025, período en el cual se recibieron 2 ofertas. Ambos Proveedores se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor perse, en función de que la oferta es la más baja y cumple con el requerimiento

ELABORADO
Mayra Reina Alvarenga de Pérez
UACI

ADJUDICADO POR
Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco
Director Ejecutivo FONAES

0000562

Anexo 6. Proceso de adjudicación de bienes y servicios.

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GUARDIANES AMBIENTALES

FECHA: 01 DE JULIO DE 2021

REFRIGERIOS		GOLDEN EVENTS		MARIO ADOLFO ZETINO LINARES		ENFOQUE COMERCIAL	
		Teléfono: 7089-6991		Teléfono: 2440-6259		Teléfono: 2510-5103	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
65	Adquisición de refrigerios saludables con bebida y en empaques biodegradables o reciclables	\$ 3.50	\$ 227.50	\$ 2.75	\$ 178.75	\$ 12.50	\$ 812.50
65	Adquisición de botellas de agua de 600 ml.	\$ 1.00	\$ 65.00	\$ 0.60	\$ 39.00		
TOTAL		\$ 292.50		\$ 217.75		\$ 812.50	
						Ya incluye el agua	
VALIDEZ DE LA OFERTA		60 días		45 días		30 días	
PLAZO DE ENTREGA		10 de julio		10 de julio		10 de julio	
ADJUDICADO A:							

El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 28 al 30 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210029, período en el cual se recibieron 3 ofertas. Todos los Proveedores se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor Golden Events con un costo de doscientos noventa y dos 50/100 (\$292.50) dólares de los Estados Unidos de América, en función de que la oferta del proveedor Enfoque Comercial sobre pasa el presupuesto asignado y el proveedor Mario Adolfo Zetino Linares, su emprendimiento está ubicado hasta el Departamento de Santa Ana y el traslado de los alimentos desde el lugar de elaboración hacia FONAES y luego estos hacia el lugar del evento podría ocasionar algún problema.

ELABORADO
Mayra Reina Alvarenga de Pérez
UACI

ADJUDICADO POR
Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco
Director Ejecutivo FONAES

0000564

Anexo 7. Proceso de adjudicación de bienes y servicios.

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GUARDIANES AMBIENTALES

FECHA: 1 DE JULIO DE 2021

HERRAMIENTAS		REPUESTOS INDUSTRIALES		MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.		FERRETERIA LA COMERCIAL		MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.		FERRETERIA GUARDADO	
		Teléfono: 2298-9699		Teléfono: 2274-0406		Teléfono: 22529-8403		Teléfono: 2521-3900		Teléfono: 2226-4092	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	Pala Duplex con mango de madera, elaborada de acero	\$ 18.76	\$ 112.56	\$ 17.36	\$ 104.16	\$ 28.60	\$ 171.60	\$ 32.00	\$ 192.00	\$ 29.00	\$ 174.00
6	Azadón de 2.5 libras, hoja elaborada en acero de alto carbono Mango de madera dura con cabeza de polipropileno	\$ 20.53	\$ 123.18	\$ 17.06	\$ 102.36	\$ 18.15	\$ 108.90	\$ 96.00	\$ 576.00	\$ 19.00	\$ 114.00
1	Carretilla con rueda de hule, capacidad de 4.5 pies cúbicos	\$ 70.73	\$ 70.73	\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 56.85	\$ 56.85	\$ 83.00	\$ 83.00	\$ 40.00	\$ 40.00
2	Cuma derecha, mango de madera	\$ 7.22	\$ 14.44	\$ 6.15	\$ 12.30	\$ 6.40	\$ 12.80	\$ 7.50	\$ 15.00	\$ 7.05	\$ 14.10
1	Cuma izquierda, mango de madera	\$ 7.15	\$ 7.15	\$ 6.09	\$ 6.09	\$ 6.40	\$ 6.40	\$ 7.50	\$ 7.50	\$ 7.05	\$ 7.05
4	Chuzo de 1.80 libras, con mango de madera, forjado de una sola pieza de acero	\$ 14.87	\$ 59.48	\$ 12.36	\$ 49.44	\$ 13.65	\$ 54.60	\$ 17.00	\$ 68.00	\$ 12.00	\$ 48.00
TOTAL		\$ 387.54		\$ 319.35		\$ 411.15		\$ 941.50		\$ 397.15	
VALIDEZ DE LA OFERTA		60 días		30 días		30 días		30 días		30 días	
PLAZO DE ENTREGA		15 días despues de recibir orden de compra		5 días hábiles		5 días		7 días despues de recibir orden de compra		3-8 días despues de recibir orden de compra	
ADJUDICADO A:											

El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 28 al 30 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210026, período en el cual se recibieron 8 ofertas. 5 Proveedores se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda y 3 no presentaron la solvencia. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor Multi Inversiones La Cima, S.A. de C.V., en función de que la oferta es la más baja y cumple con el requerimiento

ELABORADO
Mayra Reina Alvarenga de Pérez
UACI

ADJUDICADO POR
Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco
Director Ejecutivo FONAES

0000566

Anexo 8. Proceso de adjudicación de bienes y servicios.

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GUARDIANES AMBIENTALES

FECHA: 01 DE JULIO DE 2021

TRANSPORTE		LINEA EJECUTIVA, S.A.D E C.V.					
		Teléfono: 2510-7640		Teléfono:		Teléfono:	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Contratación de servicio de transporte con capacidad para 60 personas, Para trasladar a personas de voluntariado desde el Municipio de San Salvador (Local de Inversiones Comerciales DELPIN) hacia Caserío El Nance Cantón Guadalupe, Kilometro 26 Carretera hacia El Puerto de la Libertad, Municipio de Zaragoza, en el Departamento de la Libertad y viceversa El traslado se debe realizar el día sábado 10 de julio de 2021, se deberá estar en Local de Inversiones Comerciales DELPIN a las 7:30 a.m. Por lo que se tiene que coordinar con FONAES	\$ 186.45	\$ 186.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 186.45		\$ -		\$ -	
VALIDEZ DE LA OFERTA		15 días					
PLAZO DE ENTREGA		10 de julio/21					
ADJUDICADO A:							

El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 28 al 30 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210030, período en el cual se recibió solamente 1 oferta, el Proveedor se encuentran solvente en el Ministerio de Hacienda. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor ofertante Linea Ejecutiva, S.A. de C.V., en función de que es único ofertante y cumple con el requerimiento.

ELABORADO
Mayra Reina Alvarenga de Pérez
UACI

ADJUDICADO POR
Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco
Director Ejecutivo FONAES

0000568

Anexo 9. Proceso de adjudicación de bienes y servicios.

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GUARDIANES AMBIENTALES

FECHA: 01 DE JULIO DE 2021

ARBOLES		VIVERO MONTE LINDO		INVERSIONES EL SEMBRADOR, S.A. DE C.V.			
		Teléfono:		Teléfono: 2447-7360		Teléfono:	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
50	Árbol de Guayaba Tailandesa	\$ 2.50	\$ 125.00	\$ 2.50	\$ 125.00	\$ -	\$ -
25	Árbol de Mandarina, variedad Reyna	\$ 2.50	\$ 62.50	\$ 1.50	\$ 37.50	\$ -	\$ -
25	Árbol de Limón, variedad pérsico	\$ 2.50	\$ 62.50	\$ 1.50	\$ 37.50	\$ -	\$ -
15	Árbol de Aguacate, variedad Beneke	\$ 3.50	\$ 52.50	\$ 2.50	\$ 37.50	\$ -	\$ -
15	Árbol de Mango, variedad Jade	\$ 3.00	\$ 45.00	\$ 2.50	\$ 37.50	\$ -	\$ -
15	Árbol de Mango, variedad Panades	\$ 3.00	\$ 45.00	\$ 2.50	\$ 37.50	\$ -	\$ -
15	Árbol de Zapote, variedad Magaña	\$ 4.00	\$ 60.00	\$ 3.25	\$ 48.75	\$ -	\$ -
15	Árbol de Níspero	\$ 4.00	\$ 60.00	\$ 3.00	\$ 45.00	\$ -	\$ -
15	Árbol de Nance de azucarón	\$ 3.00	\$ 45.00	\$ 3.00	\$ 45.00	\$ -	\$ -
10	Árbol de Mamoncillo	\$ 3.50	\$ 35.00	\$ 6.00	\$ 60.00	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 592.50		\$ 511.25		\$ -	
				El precio incluye el transporte al lugar solicitado			
VALIDEZ DE LA OFERTA		30 días		30 días			
PLAZO DE ENTREGA		Inmediata		5 días después de adjudicado			
ADJUDICADO A:							

El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 28 al 30 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210027, período en el cual se recibieron 2 ofertas, Todos los Proveedores se encuentran solventes. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor Vivero Monte Lindo, en función de que es quien cumple con las características técnicas.

ELABORADO
Mayra Reina Alvarenga de Pérez
UACI

ADJUDICADO POR
Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco
Director Ejecutivo FONAES

0000570

Anexo 10. Proceso de adjudicación de bienes y servicios.

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GUARDIANES AMBIENTALES

FECHA: 01 DE JULIO DE 2021

TRANSPORTE		JOSE ARMANDO RODRIGUEZ BARRERA		CORPORACION HD, S.A. DE C.V.		Teléfono:	
		Teléfono: 7780-5700		Teléfono: 2318-4829		Teléfono:	
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	<p>Contratación de servicio de transporte de árboles, con capacidad para traslado de 200 plantas desde vivero, kilómetro 31 carretera a Santa Ana, Municipio de San Juan Opico, hacia el Caserío El Nance Cantón Guadalupe, Kilometro 26 Carretera hacia El Puerto de la Libertad, Municipio de Zaragoza, en el Departamento de la Libertad</p> <p>El traslado de las plantas se debe realizar el día miércoles 7 de julio de 2021, Por lo que debe de coordinar con FONAES</p>	\$ 145.00	\$ 145.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 145.00		\$ 150.00		\$ -	
VALIDEZ DE LA OFERTA		30 días		30 días			
PLAZO DE ENTREGA		7 de julio/21		7 de julio/21			
ADJUDICADO A:							

El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL durante los días del 28 al 30 de junio de 2021, registrado bajo el número LG-20210030, período en el cual se recibieron 2 ofertas. La unidad solicitante recomienda adjudicar al proveedor José Armando Rodríguez Barrera en función de que es la más baja y además se estaría beneficiando a la comunidad local en la cual se desarrollara la actividad programada.

ELABORADO
Mayra Reina Alvarenga de Pérez
UACI

ADJUDICADO POR
Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco
Director Ejecutivo FONAES

0000572

Anexo 11. Informe de firma de convenios de compensación ambiental.



FONDO
AMBIENTAL DE
EL SALVADOR

INFORME

FIRMA DE CONVENIOS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 2021.

Licenciado

José Alfredo Rodríguez Flamenco

Director Ejecutivo del FONAES

Presente

De conformidad al Acuerdo contenido en el PUNTO SEIS. AUTORIZACIÓN DE FIRMA PARA CONVENIOS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL, del Acta de Sesión Ordinaria de Junta Directiva número 12/2021, de fecha cuatro de junio de 2021, que en lo conducente dice: "La Junta Directiva [A]cuerda: facultar al Director Ejecutivo del FONAES, Lic. José Alfredo Rodríguez Flamenco, para firmar los convenios de compensación ambiental, sin que presente en cada sesión de Junta Directiva el listado de convenios para autorizar su firma, con el fin de no obstaculizar la captación de fondos, requiriéndosele que se informe, en cada sesión de Junta Directiva, sobre los convenios de compensación que se han firmado"; a usted le informo que se han firmado los convenios que se detallan a continuación:

N°	REFERENCIA	TITULAR	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	MARN-DEC-GEA-NFA567-2021-816-2021, de fecha 31 de mayo de 2021. Firmado el 30 de junio de 2021.	ARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	"NFA-567-2021 PORTAL LAS LUCES"	\$16,923.98 (12 CUOTAS)
2	MARN-DEC-GEA-NFA110-2021-780-2021, de fecha 25 de mayo de 2021. Firmado el 24 de junio de 2021.	SEÑOR SERVIO TULIO FIGUEROA RODRÍGUEZ	"NFA110-2021 PARCELACIÓN HABIACIONAL VALLE EL MARILLO"	\$11,421.98 (4 CUOTAS)

3	MARN-DEC-GEA-NFA506-2021-742-2021, de fecha 17 de mayo de 2021. Firmado el 24 de junio de 2021.	SEÑOR JOSÉ JAVIER URQUILLA SÁNCHEZ	"NFA506-2021 PLANTEL DE MATERIAL EN EL MUNICIPIO DE MEANGUERA"	\$351.12
4	MARN-DEC-GEA-NFA427-2021-725-2021, de fecha 13 de mayo de 2021. Firmado el 24 de junio de 2021.	FRANCISCO SABINO CENTENO CHÁVEZ, SALVADOR AYALA SEGOVIA Y CARLOS ERNESTO MÉNDEZ LUNA	"NFA427-2021 LOTIFICACIÓN LA CEIBA"	\$9,288.51
5	RESOLUCIÓN MARN-Nº.24144-724-2021, de fecha 11 de mayo de 2021. Firmado el 18 de junio de 2021.	DISTRIBUIDORA DISJAR, S.A. DE C.V.	"ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CARLOS"	\$831.25




FONAES
ASESORÍA LEGAL

Eneas Wilfredo Martínez Santos

Asesoría Legal del FONAES

San Salvador, 02 de julio de 2021.

RECIBIDO FONAES	
Fecha:	02.07.21
Hora:	9:41 am
Nombre:	<i>[Handwritten Signature]</i>

Anexo 12. Informe de firma de convenios para el financiamiento de proyectos.



FONDO
AMBIENTAL DE
EL SALVADOR.

INFORME

FIRMA DE CONVENIOS DE FINANCIACIÓN CON FONDOS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y SENTENCIAS JUDICIALES, AL 2 DE JULIO DE 2021.

Licenciado

José Alfredo Rodríguez Flamenco

Director Ejecutivo del FONAES

Presente

Por medio de la presente, me permito informarle de los Convenios de Financiación con fondos de Compensación Ambiental y Sentencias Judiciales, firmados al 2 de julio de 2021; los cuales se detallan a continuación:

a) Fondos de Compensaciones Ambientales:

1	"Establecimiento de escuelas sustentables con medidas de adaptación al Cambio Climático en tres Centros Educativos del municipio de Moncagua, departamento de San Miguel".	Alcaldía Municipal de Moncagua, departamento de San Miguel.
2	"Promoción de la agroecología a través del establecimiento de sistemas silvopastoriles y restauración de paisajes con árboles forestales para el mejoramiento escénico por la construcción del By-Pass de San Miguel".	Asociación OIKOS Solidaridad.
3	"Establecimiento de 12 parcelas de frutales y 6 escuelas ambientales en el área de influencia por construcción de By Pass Gerardo Barrios. San Miguel".	Alcaldía Municipal de San Miguel.
4	"Fortalecimiento de la gestión integral de los recursos naturales y su sostenibilidad en el departamento de La Libertad".	Asociación de Sistemas Autónomos de Agua Potable y Saneamiento – ASAPS-CORCULL.
5	"Proteger la laguna de Nahualapa y mejorar las condiciones socio ambientales y de salud de los habitantes de las comunidades aledañas a la ANP Nahualapa municipio de El Rosario, Departamento de La Paz".	Asociación Madre Cría.

6	"Plan piloto de manejo de desechos sólidos en el mercado Anita Alvarado y restauración del bosque de galería en Río El Molino, Municipio y Departamento de Santa Ana".	Alcaldía Municipal de Santa Ana.
7	"Restauración de La Laguna de Cuzcachapa".	Alcaldía Municipal de Chalchuapa.
8	"Conservación de Tortugas Marinas en Playa Los Pinos, Cantón Cangrejera, Municipio de Puerto de La Libertad Departamento de La Libertad".	Asociación de Tortugeros Playa Los Pinos Cangrejera – ATOPLOPC.
9	"Implementación de tecnologías alternativas amigables con el medio ambiente, para la reducción de la vulnerabilidad socio ambiental en los municipios de Comasagua, Teotepeque y Ahuachapán".	Asociación Comunitaria Unida por el Agua y la Agricultura-ACUA.
10	"Protección y restauración de zonas de recarga hídrica del sistema de agua potable del municipio de Jayaque, Departamento de La Libertad".	Fundación Empresa y Desarrollo.
11	"Restauración de ecosistemas y paisajes en zonas de recuperación del Área Natural Protegida Walter Thilo Deininger, y reforestación de rotondas en Bypass de La Libertad, departamento de La Libertad".	Fundación Asistencia Técnica Para El Desarrollo Comunal Salvadoreña-ASISTEDCOS-
12	"Restauración De Bosque Y Fortalecimiento De Las Capacidades Para La Protección Y Conservación Del Área Natural Protegida San Juan Buena Vista, Municipio De La Libertad Y Huizucar, Departamento De La Libertad. Fase II".	Asociación Comité De Rescate De Las Cuencas De La Libertad-CORCULL-

b) Fondos Sentencias Judiciales:

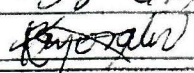
1	"Plan de restauración de 14.81 manzanas a través de reforestación y hábitat para la vida silvestre en el área Natural Protegida Zanjón El Chino, Municipio de San Francisco Menéndez Departamento de Ahuachapán".	Asociación Comunal, Administradora Del Sistema De Abastecimiento De Agua Potable, Salud Y Medio Ambiente "Aguas Vivas" Del Cantón La Ceiba Del Municipio De San Francisco Menéndez-ACAPAVIS-
2	"Plan de restauración de 1,000 metros lineales sobre la margen izquierda del Río Las Marías Municipio y departamento de Sonsonate".	Universidad De Sonsonate-USO-


FONAES
 ASESORÍA LEGAL

Eneas Wilfredo Martínez Santos

Asesoría Legal del FONAES

San Salvador, 02 de julio de 2021.

RECIBIDO FONAES	
Fecha:	02.07.21
Hora:	11:38 am
Nombre:	

Anexo 13. Informe semestral.

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR FONAES Departamento de Planificación</p>	
--	--	--



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE POA ENERO A JUNIO 2021

Autorizó:

José Alfredo Rodríguez Flamenco
Director Ejecutivo

El presente informe consolida el grado de cumplimiento reportado por encargado de área del Fondo Ambiental de El Salvador, respecto a lo programado de enero a junio 2021.

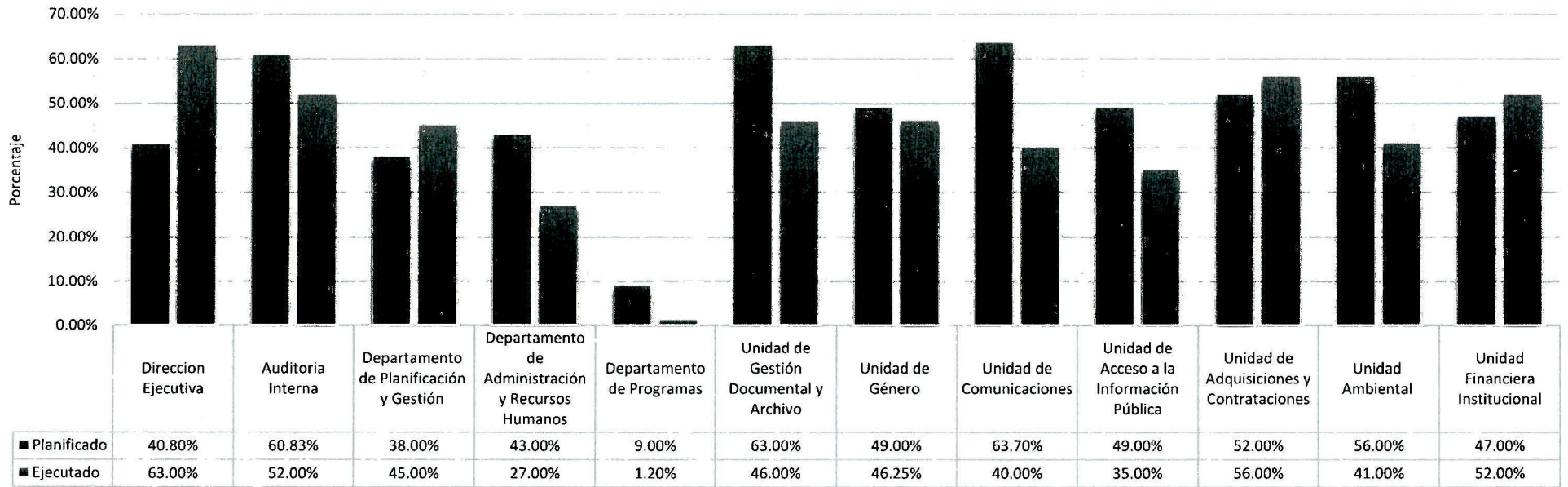
El informe hace referencia al seguimiento de un total de 12 áreas:

1. Dirección Ejecutiva
2. Auditoría Interna
3. Departamento de Planificación y Gestión
4. Departamento de Administración y Recursos Humanos
5. Departamento de Programas
6. Unidad de Gestión Documental y Archivo
7. Unidad de Género
8. Unidad de Comunicaciones
9. Unidad de Acceso a la Información Pública
10. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
11. Unidad Ambiental
12. Unidad Financiera Institucional

No se recibió el informe de Asesoría Legal.

RESULTADOS


**CUMPLIMIENTO ENERO A JUNIO
REPORTADO POR RESPONSABLE DE ÁREA**



0000579

Anexo 14. Manual de Gestión de Proyectos.

0000581

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR</p> <p>FONAES</p> <p>DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS</p>	<p>Aprobado por Junta Directiva</p> <p>Acta:</p> <p>Punto:</p> <p>Fecha:</p>
--	--	--

Instrumento # 11



MANUAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS

Revisó:
José Alfredo Rodríguez Flamenco Director Ejecutivo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
OBJETIVOS.....	3
1 ANTECEDENTES.....	6
1.1 ANTECEDENTES DEL MANUAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS.....	6
1.2 ASPECTOS GENERALES DE LOS PROYECTOS.....	7
1.3 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL FONAES.....	8
2 PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONAES.....	9
2.1 Acreditación de Unidades Ejecutoras.....	9
2.2 Monto Solicitado, Contrapartida y Tiempo de ejecución de Proyectos.....	10
2.3 Fases del Ciclo de Proyectos.....	11
2.3.1 FASE 1 Elaboración de bases.....	11
2.3.2 FASE 2 Formulación de proyectos.....	12
2.3.3 FASE 3 Aprobación de proyectos.....	19
2.3.4 FASE 4 Otorgamiento de fondos para el financiamiento de proyectos.....	19
2.3.5 FASE 5 Incorporación de los proyectos al PAIP.....	20
2.3.6 FASE 6 Firma de convenio y garantía.....	20
2.3.7 FASE 7 Ejecución de los proyectos.....	21
2.4 Cierre de proyecto.....	26
2.5 Evaluación externa de proyectos.....	26
ANEXO 1: FORMATO PARA FORMULAR PROYECTOS.....	- 28 -
ANEXO 2: FORMATO DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.....	35
ANEXO 3: FORMATO DE CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	36
ANEXO 4: FORMATO DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	37
ANEXO 5: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA UNIDAD EJECUTORA.....	38

PRESENTACIÓN.

El Fondo Ambiental de El Salvador-FONAES, con el objetivo de sistematizar la Gestión de Proyectos en sus diferentes etapas que comprenden Planeación, Organización, Ejecución y Control, ha elaborado el documento **"MANUAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS"**.

El Manual contiene el orden lógico que debe seguirse en la Gestión de Proyectos que son financiados por el FONAES, se explican todas las etapas, desde cómo surge la idea del proyecto, hasta los lineamientos que deben seguirse para su evaluación en su etapa de operación; además, se convierte en el hilo conductor de los procedimientos relacionados a la Gestión de Proyectos existentes.

OBJETIVOS.

- ✓ Planificar, organizar, coordinar, seguimiento y control de todas las actividades y los recursos asignados para la ejecución del proyecto de una forma que se pueda cumplir el tiempo establecido y con los costos presupuestados.

Armonizar y sistematizar la gestión de proyectos por medio del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente Manual.

RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS.

Responsable	Actividad
<p>Unidad de Asesoría Legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de Convenios y Contratos. ✓ Representación judicial del FONAES en procesos judiciales o administrativos en los que pueda ser requerido cuando la Junta directiva lo delegue.
<p>Unidad de Comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar y planificar los eventos institucionales. ✓ Planificación y montaje de eventos institucionales garantizando el protocolo.
<p>Unidad Financiera Institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Notificar los Fondos Disponibles para el manejo de los proyectos ✓ Gestionar y administrar los recursos financieros asignados, para el cumplimiento de las obligaciones legalmente exigibles adquiridas por la Institución. ✓ Gestionar código de proyecto, solicitar opinión técnica y gestionar incorporación de proyectos al Plan Anual de Inversión Pública ante el Ministerio de Hacienda. ✓ Resguardar la garantía (letra de cambio) de la Unidad Ejecutora al momento de entregar el primer desembolso. ✓ Devolver la garantía (letra de cambio) a la Unidad Ejecutora al momento de cerrar el proyecto a satisfacción del FONAES.
<p>Departamento de Programas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de planes de Restauración. ✓ Revisión de proyectos enviados por las Unidades Ejecutoras. ✓ Velar por la ejecución de los proyectos de acuerdo a los convenios de cooperación a través de visitas técnicas a los proyectos. ✓ Brinda insumos a Planificación para la formulación de proyectos. ✓ Elaboración de informes de avances de los proyectos. ✓ Elaborar perfiles de proyectos a Ministerio de Hacienda. ✓ Enviar reportes de los avances de los proyectos de Inversión pública al Ministerio de Hacienda.
<p>Departamento de Planificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificación estratégica del cumplimiento de metas. ✓ Evaluación de los proyectos ejecutados para proponer mejora o nuevas formas de ejecución de proyectos. ✓ Formulación de proyectos.

ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

Abreviaturas.

- FONAES: Fondo Ambiental de El Salvador
- DE: Dirección Ejecutiva
- JAC: Junta de Administración de la Cuenta
- JD: Junta Directiva del FONAES
- MARN: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- UE: Unidad Ejecutora
- UFI: Unidad Financiera Institucional

Definiciones.

- **Acreditación:** el proceso de registro de una Unidad Ejecutora que potencialmente sea elegible para administrar fondos otorgados por el FONAES, para la ejecución de proyectos en materia ambiental, que se comprueba mediante la constancia otorgada por el FONAES.
- **Aprobación:** resultado del proceso de evaluación de una propuesta que determina que ésta reúne los requisitos y las condiciones para ser sujeta de financiamiento.
- **Bases:** documento que reúne las condiciones, características, parámetros, criterios, tipos de acción, territorios, montos y tiempos que se establecen para poder financiar un proyecto.
- **Contrapartida:** monto de un proyecto que asume la entidad y que no se solicita al FONAES. Puede ser en especie o en dinero.
- **Denegación:** resultado del proceso de evaluación de una propuesta que determina que ésta no reúne los requisitos y las condiciones; por lo tanto, no será sujeta de financiamiento.
- **Evaluación o selección de Propuestas:** proceso de revisión de las propuestas para verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la convocatoria que culmina en su aprobación o denegación.

- **Junta de Administración de la Cuenta:** es la autoridad competente en el FONAES para establecer los criterios de elegibilidad, realizar la evaluación de los proyectos y aprobar o denegar las solicitudes de proyectos.
- **Monto Total del Proyecto:** monto de un proyecto que incluye tanto el monto solicitado como la contrapartida.
- **Monto Solicitado o Monto Aprobado:** monto de un proyecto que excluye la contrapartida.
- **Unidad Ejecutora:** es la entidad elegible que cuenta con personalidad jurídica legalmente establecida, que demuestren capacidades técnicas, administrativas y contables, para llevar a cabo la ejecución y liquidación de proyectos ante el FONAES.

NORMATIVAS Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA.

- ✓ Ley del Fondo Ambiental de El Salvador
- ✓ Reglamento de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador
- ✓ Líneas Estratégicas de acción de FONAES
- ✓ Guía para la acreditación de las Unidades Ejecutoras

1 ANTECEDENTES.

1.1 ANTECEDENTES DEL MANUAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS.

La Junta Directiva del FONAES ha aprobado el presente **Manual de Gestión de Proyectos** en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de la Ley del FONAES que expresa: "El procedimiento administrativo que deberán cumplir los interesados en proyectos financiados por el FONDO, desde que las solicitudes son recibidas hasta su aprobación o no, será determinado en el Manual operativo respectivo; en donde se establecerá el monto máximo a financiar por cada proyecto, la forma de efectuar los desembolsos y el tiempo de ejecución del proyecto".

El Manual de Gestión de Proyectos del FONAES detalla el proceso administrativo de planeación, selección, aprobación, otorgamiento de fondos, ejecución, control, cierre y evaluación de los proyectos.

1.2 ASPECTOS GENERALES DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos financiados por FONAES, deberán estar enmarcados en las prioridades nacionales establecidas por el Gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y dentro de las políticas de acción del FONAES.

Los criterios de elegibilidad de proyecto a financiar por el FONDO son los siguientes (RFONAES, Art. 29):

- a) Se financiarán proyecto de contaminación ambiental tanto en el área de saneamiento ambiental, como en el área de control de la contaminación. Ambas en todas sus formas;
- b) Proyectos relativos a la conservación y manejo de suelos, recursos hídricos y recursos forestales;
- c) Proyectos relativos al área de recursos naturales, específicamente que impulsen el desarrollo forestal, así como la biodiversidad en áreas protegidas;
- d) Proyectos de conservación de recursos hídricos en lo referente a la captación de aguas lluvias a través de reservorios;
- e) Proyectos relativos al tratamiento integral de cuencas de ríos y lagos, reforestación, conservación de suelos, expansión de cultivos de café, frutícolas y conservación de suelo en áreas críticas de erosión;
- f) Proyectos que promuevan el manejo sostenible de recursos naturales;
- g) Proyectos que promuevan el uso racional y sustentable de los océanos, atmósfera terrestre, animales, y del medio ambiente; y
- h) Fortalecimiento de instituciones ambientales nacionales y de organismos comunitarios de base.

Las "Áreas de acción prioritarias de financiamiento" del FONAES, se desarrollan en el instrumento #1 "Líneas de Acción del FONAES", Capítulo III, que se enmarcan en las cuatro grandes áreas de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente: 1) Recursos Hídricos; 2) Cambio Climático; 3) Saneamiento Ambiental; y 4) Biodiversidad.

La Estrategia Nacional del Medio Ambiente se actualiza, generalmente cada cinco años, de acuerdo a necesidades y/o prioridades en materia ambiental del país. A su vez el FONAES armoniza las Líneas Estratégicas de acción a las prioridades establecidas en dichas estrategias.

El FONAES financiara proyectos en los cuales se garantice el logro de beneficios sociales a través de la ejecución de los mismos, por ello se hace necesario que éstos incluyan componentes de participación y desarrollo comunitario (Art. 30 Reglamento del FONAES).

El FONAES aceptará criterios específicos de elegibilidad y selección de proyectos plasmados en los Convenios o Tratados suscritos entre el Gobierno de El Salvador y Organismos Nacionales o Internacionales (Art. 31 Reglamento del FONAES).

1.3 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL FONAES.

Los recursos del FONAES estarán integrados por (según la Ley del FONAES, Art. 14):

- a) Los fondos de reconversión de deuda resultantes de acuerdos internacionales pactados con los países acreedores, lo mismo que de otros convenios o acuerdos que se pacten con Gobiernos u Organismos Internacionales;
- b) Las asignaciones que le otorgue el Gobierno de la República;
- c) Los fondos que, en calidad de donación, herencia, legado o cualquier otro concepto reciba FONAES;
- d) Los ingresos que perciba en concepto de intereses o a cualquier otro título, de las inversiones que haga el Fondo;

- e) Los ingresos producto de cualesquiera servicios que brinde o actividades productivas que realice; y,
- f) Cualquier ingreso o adquisición a cualquier título que incremente los recursos.

Asimismo, el FONAES puede negociar y contratar cooperación financiera nacional e internacional, captar recursos nacionales e internacionales provenientes de canje de deuda, préstamos, donaciones, aportes específicos del Gobierno o de cualquier otra fuente (Ley del FONAES, Art. 4).

En la actualidad las principales fuentes de ingresos para el financiamiento de proyectos son los fondos provenientes de canje de deuda, de sentencias judiciales ambientales, de las compensaciones ambientales y de donaciones.

2 PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONAES.

EL FONAES podrá financiar proyectos de forma individual (a una unidad ejecutora) o en consorcio (formado por varias unidades ejecutoras); donde cada una de las entidades firmantes asume la responsabilidad directa y solidaria por la totalidad del proyecto.

2.1 ACREDITACIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS.

Cualquier entidad para obtener financiamiento del FONAES, deberá previamente someterse al proceso de Acreditación de Unidades Ejecutoras, el cual es un prerrequisito para poder ser potencialmente elegible para administrar fondos.

Según el Artículo 33 del RFONAES, las entidades elegibles, que pueden llevar a cabo la ejecución de proyectos o programas sujetos a financiamiento por parte del FONAES son las siguientes:

- a) Las entidades No Gubernamentales de El Salvador, dedicadas a la conservación, desarrollo, protección, mejoramiento, restauración y el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente; así como

- instituciones y grupos comunitarios legalmente constituidos y con infraestructura suficiente para la ejecución de proyectos o programas;
- b) Otras entidades locales con personería o internacionales para llevar a cabo proyectos locales;
 - c) Entidades Municipales, Gubernamentales, científicas y educativas relacionadas con los objetivos establecidos por el FONAES; y
 - d) Las demás que sean determinadas de conformidad a convenios o acuerdos firmados por el Gobierno de El Salvador, con organismos nacionales o internacionales.

La acreditación es un proceso que se realiza presentando solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva, acompañada de la información más relevante de la entidad para demostrar sus capacidades legales, administrativas y su experiencia en la ejecución de proyectos, especialmente en los orientados al cuidado y restauración del medio ambiente.

Todos los requisitos e indicaciones a seguir para acreditarse, se describen en el Instrumento #11 "Guía para la Acreditación de las Unidades Ejecutoras".

Cuando la entidad ha completado el proceso de acreditación a satisfacción del FONAES, se le extiende una constancia de acreditación. La Acreditación es un proceso que está abierto todo el año, sin embargo, las bases de una convocatoria de fondos en particular, podrán establecer restricciones en cuanto a la fecha máxima en que las Unidades Ejecutoras deberán estar acreditadas para poder participar.

2.2 MONTO SOLICITADO, CONTRAPARTIDA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Como producto de la Acreditación, las entidades son clasificadas en 3 categorías distintas, las cuales definen el monto máximo que puede solicitar la entidad: a) Mas de cien mil dólares; b) Hasta cien mil dólares; o c) Hasta sesenta mil dólares.

Por cada proyecto, deberá aportarse una contrapartida de al menos el 20% sobre el monto total del proyecto, la cual deberá ser aportada entre la Unidad Ejecutora y los beneficiarios, ya sea en efectivo, en especie (materiales, insumos, herramientas, etc.) o valorizado (horas de trabajo, jornales, alquiler de terrenos o inmuebles, depreciación de vehículos, etc.).

El tiempo de ejecución de los proyectos a financiar se establecerá en cada convocatoria.

2.3 FASES DEL CICLO DE PROYECTOS.

2.3.1 FASE 1: Elaboración de bases.

En función de los compromisos establecidos en los convenios, acuerdos o sentencias ambientales que dan origen a los fondos para el financiamiento de proyectos, la presidencia y/o dirección ejecutiva solicita y obtiene de la UFI, la información financiera sobre la disponibilidad presente y futura de fondos para financiar proyectos.

La presidencia y/o dirección ejecutiva informa de la disponibilidad y la proyección de los ingresos; así como las condiciones, características, parámetros, criterios, tipos de acción, territorios, montos y/o tiempos que representan los compromisos establecidos en convenios, acuerdos o sentencias ambientales. La Junta Directiva mandata a la Junta Administradora de la Cuenta específica para que se elabore una propuesta de bases, para su posterior aprobación.

Las bases para la convocatoria para el financiamiento de proyectos se formularán con apoyo del equipo técnico del FONAES. Cada una de las convocatorias deberá enmarcarse en una de las siguientes modalidades:

- a) **Fondos concursables mediante convocatoria pública.** Esta convocatoria se hará mediante la publicación de las bases para la convocatoria en los medios de

comunicación y será abierta a todos los habilitados para presentar propuestas de proyectos, según los lineamientos establecidos en las Bases Específicas.

- b) **Fondos concursables mediante convocatoria por invitación.** Estas bases serán remitidas a las Unidades Ejecutoras que cumplan con los lineamientos establecidos en las Bases Específicas: En primer lugar, se les enviará una invitación, a las Unidades Ejecutoras, la cual deberán responder con una carta de interés, para que se les remita las bases de la convocatoria.
- c) **Invitación directa para la formulación de un proyecto.** Por características particulares, se identifica a una Unidad Ejecutora idónea para que formule un proyecto con base a determinadas características. Se le enviará una invitación, a la Unidad Ejecutora, la cual deberán responder con una carta de interés, para que se les remita las bases de la convocatoria.
- d) **Invitación para ejecución de proyectos pre formulado.** Cuando ya se cuenta con el proyecto formulado y se invita a una Unidad Ejecutora idónea para que ejecute el proyecto. Se le enviará una invitación, a la Unidad Ejecutora, la cual deberán responder con una carta de interés.

2.3.2 FASE 2: Formulación de proyectos

La formulación de proyectos se realizará de manera diferenciada, de acuerdo a las distintas modalidades de convocatoria:

- a) **Fondos concursables mediante convocatoria pública.** La formulación es responsabilidad de la entidad solicitante, acorde a las bases de la convocatoria. La presentación de un proyecto en respuesta una convocatoria no constituye una obligación para FONAES de otorgarle financiamiento.
- b) **Fondos concursables mediante convocatoria por invitación.** La formulación es responsabilidad de la entidad solicitante, acorde a las bases de la convocatoria. La presentación de un proyecto en respuesta una convocatoria no constituye una obligación para FONAES de otorgarle financiamiento.

- c) **Invitación directa para la formulación de un proyecto.** La formulación es responsabilidad de la entidad solicitante la cual contará con el acompañamiento del FONAES. La JAC revisará el listado de unidades ejecutoras acreditadas, para buscar las que estén aptas para formular el proyecto según los criterios que previamente haya definido. Al identificar potenciales ejecutores, autorizan al equipo técnico a contactarlas. En su defecto autorizan que se busquen entidades con experiencia, en la zona donde se implementará el proyecto para invitarlas a que se acrediten. Si la entidad acepta, deberá formular y presentar el proyecto en apego a las bases establecidas.
- d) **Invitación para ejecución de proyectos pre formulados.** Este caso se da, principalmente, cuando existe un proyecto ya formulado o aprobado con anterioridad, ya sea por el FONAES a través de la JAC, o por una entidad externa como el MARN, los Juzgados Ambientales, los cooperantes u otras. Este caso aplica, entre otros, a los planes de restauración de las sentencias judiciales ambientales. La JAC revisará el listado de unidades ejecutoras acreditadas, para buscar las que estén aptas para ejecutar el proyecto pre formulado según los criterios que previamente haya definido. Al identificar potenciales ejecutores, autorizan al equipo técnico a contactarlas. En su defecto autorizan que se busquen entidades con experiencia, en la zona donde se implementará el proyecto para invitarlas a que se acrediten. Si la entidad acepta, la JAC revisa la propuesta y si está conforme da el visto bueno para proponerlo a la JD.

El documento de la formulación del proyecto debe contener los aspectos que se especifiquen en las bases: aspectos técnicos, tipos de acciones permitidas y excluidas, participación de la comunidad, sostenibilidad, presupuesto, cronograma de ejecución; y otros requerimientos de información para sustentar la toma de decisiones. Para formular el proyecto se utilizará el formato contenido en el **Anexo**

1. A continuación, se detallan los principales elementos a considerar:

1- Resumen Ejecutivo.

Con esto se pretende, informar en forma rápida y resumida al lector y tomador de decisiones, de los aspectos más relevantes del proyecto; debe comprender:

- ✓ Nombre del Proyecto
- ✓ Unidad Ejecutora (Representante legal, teléfonos, dirección)
- ✓ Localización Geográfica
- ✓ Área de Gestión Ambiental
- ✓ Síntesis del Problema a Resolver
- ✓ Objetivo General
- ✓ Objetivos Específicos
- ✓ Componentes
- ✓ Metas
- ✓ Duración
- ✓ Monto Total
- ✓ Fuentes de Financiamiento
- ✓ Beneficiarios Directos e Indirectos
- ✓ Empleo generado (jornales y permanente)
- ✓ Nombre y teléfono de la persona que elaboró el proyecto

2- Justificación del Proyecto.

2.1 Planteamiento del Problema y sus Antecedentes.

En este apartado deberá hacerse un historial de la problemática detectada, su comportamiento y acciones tomadas en el pasado y las actuales que han permitido tomar la presente iniciativa. El problema deberá describirse y cuantificarse claramente y relacionarse con sus causas.

2.2 Área de Influencia del Proyecto.

El problema detectado deberá localizarse y definir el área donde se llevarán a cabo las acciones del proyecto; definiendo la comunidad, cantón, municipio y departamento. Deberá incluirse un mapa donde se muestre el área de influencia,

los accesos al proyecto, la ubicación física de las parcelas dentro del área de influencia y de las obras que se ejecutarán.

Para que un proyecto pueda ser financiado por el FONAES, los propietarios de los terrenos donde se efectuarán obras tendrán que manifestar a través un documento su consentimiento y compromiso para lograr la sostenibilidad del proyecto. Para ello se deberá contar con escritura de propiedad, escritura de comodato o permiso notariado del propietario(a) de manera que se garantice la sostenibilidad de las acciones del proyecto. Si se trata de Áreas Naturales Protegidas, además de lo anterior, las acciones planificadas se deberán apegar a los planes de manejo existentes mediante una coordinación con los co-manejadores. Si es el caso, dichos planes de manejo se deberán incluir como anexos del proyecto.

2.3 Aspectos Generales del Área del Proyecto.

Este apartado debe permitir tener una visión de conjunto de los principales aspectos relacionados con el problema a solucionar; tales como el uso potencial y real del suelo, la caracterización climatológica e hidrológica, biodiversidad; deberá describirse la infraestructura existente, las actividades económicas principales, aspectos sociales y culturales de la población y su situación económica. En este apartado debe caracterizarse a los beneficiarios del proyecto (niveles de ingreso, fuentes de ingreso, tenencia de la tierra, condiciones sociales, entre otras). También deberán identificarse los beneficiarios indirectos del proyecto.

3- Área de Gestión Ambiental.

Bajo este numeral se deberá indicar a qué área de gestión ambiental corresponde el proyecto (de acuerdo a las Líneas Estratégicas del FONAES).

4- Objetivos.

Deberán plantearse tanto el objetivo general como los específicos que se pretenden alcanzar con el proyecto. El objetivo general debe cumplir por lo menos

con dos condiciones, una es que debe ser compatible con los objetivos nacionales definidos para el medio ambiente, y la otra, debe focalizarse al problema general que el proyecto pretende resolver. Los objetivos específicos se refieren a los aspectos parciales del problema general que el proyecto pretende resolver.

5- Aspectos Técnicos

5.1 Descripción del Proyecto

Se deberá describir el proyecto, sus características, sus diferentes componentes, los procesos, los productos y los insumos que se requieren para lograrlos. Es importante destacar que este apartado debe permitir demostrar la factibilidad técnica del proyecto; es decir que los planteamientos técnicos son viables de llevarlos a cabo. La descripción debe ser congruente con el diseño básico planteado.

5.2 Tamaño de Proyecto (Metas)

El tamaño de un proyecto, se define como la capacidad de producción o prestación de servicios del proyecto. Puede expresarse a través de la cuantificación de las metas; las metas constituyen la expresión cuantitativa de los objetivos, definidas en el espacio y el tiempo; debiendo indicar, entre otras, el número de beneficiarios que serán atendidos, la cantidad de obra a ejecutar (hectáreas o manzanas a reforestar, cantidad de árboles a plantar, metros lineales de barreras vivas o muertas, toneladas de procesamiento de desechos sólidos, metros cúbicos de agua residual a tratar, entre otras), la infraestructura que se construirá, las jornadas de capacitación ambiental, número de personas a capacitar, etc.

6- Participación de la comunidad.

En esta sección deberá indicarse cómo la comunidad beneficiaria ha participado en la identificación del problema y en la elaboración de la solución (proyecto); y cómo será su participación durante la ejecución del proyecto y cuál será su aporte para el mantenimiento y funcionamiento del mismo al concluir su ejecución. Es

importante señalar que el FONAES no financiará proyectos donde la comunidad no esté involucrada. En esta sección se debe de proporcionar información acerca de los distintos actores comunitarios que participarán en el proyecto y de qué manera lo harán; la participación de mujeres y hombres (enfoque de género), las formas de organización de la comunidad y acciones y/o proyectos desarrollados en el pasado; se deberá manifestar y documenta en anexo el compromiso de aportar la contrapartida, especificando su cuantía.

7- Sostenibilidad.

La sostenibilidad se refiere a la capacidad para mantener la operación (mantenimiento + funcionamiento) del proyecto durante su vida útil. Es de hacer notar que el FONAES financia la etapa de inversión del proyecto, pero no su operación. Para que un proyecto sea elegible por el FONAES se tendrá que demostrar su sostenibilidad.

Acá se debe indicar cómo la comunidad hará funcionar y les dará mantenimiento a las obras del proyecto cuando el FONAES y la Unidad Ejecutora finalicen la etapa de inversión del mismo, cuál es o será la organización para hacerle frente a la etapa de operación del proyecto y qué recursos se destinarán

8- Impacto Ambiental

Los proyectos de naturaleza ambiental generalmente tienen un impacto positivo en el medio ambiente debido a que están orientados a la protección, conservación, mejoramiento, restauración y el uso racional de los recursos naturales; sin embargo, en su fase de implementación y aún durante su operación pueden producir impactos negativos al medio ambiente; estos deberán identificarse con la finalidad de minimizarlos. En este apartado se deberá de hacer una caracterización del medio ambiente local, con una descripción de las variables ambientales más importantes; una descripción del problema ambiental que se quiere resolver y de los impactos (positivos y negativos) del proyecto sobre el medio ambiente.

9- Plan de Capacitación.

El plan de capacitación debe mostrar los contenidos temáticos, la metodología a usar, número de jornadas, ayudas audiovisuales, fechas, horarios, capacitadores y demás información pertinente.

10- Diseño Básico.

Como parte del proyecto deberá presentarse los planos y/o esquemas con sus respectivas medidas; así como los detalles constructivos si se requieren, a fin de visualizar el tipo de obras a ejecutar y sus volúmenes.

11- Presupuesto de Inversión

En este apartado deberá desglosarse el presupuesto total del proyecto; mostrando los conceptos, las cantidades, precios unitarios y totales de los diferentes insumos requeridos para lograr cada producto y/o meta. Para la presentación del presupuesto se utilizará el modelo del **Anexo 2**. Un proyecto podrá tener más de una fuente de financiamiento (diferente a la comunidad o la Unidad Ejecutora); sin embargo, FONAES no financiará componentes financiados por otras fuentes (duplicidad de financiamiento).

12- Financiamiento

El FONAES financiará como máximo el 80 % del monto total del proyecto; la comunidad y la unidad ejecutora deberán aportar en concepto de contra partida el 20% (valorizado, en especie o en efectivo); en este apartado se indicará los montos y porcentajes de las distintas fuentes de financiamiento.

13- Cronograma de Trabajo

El proyecto deberá desglosarse en sus actividades más relevantes por metas, y estas colocarse en un cronograma mensual. Ver **Anexo 3**.

14- Programa de Ejecución presupuestaria.

Del programa de ejecución física debe derivarse el programa de ejecución presupuestaria; este debe mostrar la programación del gasto mensual tanto de los recursos del FONAES como de la contraparte y otros. Para procesar esta información se ha de utilizar el modelo del **Anexo 4**.

15- Anexos.

Deberá incluirse cualquier información complementaria que abone al proyecto.

2.3.3 FASE 3: Aprobación de proyectos

En el artículo 13 del Reglamento del FONAES, se establece:

"Funciones y Atribuciones de las Juntas de Administración de las Cuentas:

- a) Establecer los criterios de elegibilidad para la presentación de proyectos y la selección de los mismos, para ser financiados por el FONDO;
- b) Aprobar, de la cartera de propuestas presentadas por FONAES, los proyectos o programas que serán financiados por medio de la correspondiente Junta Administradora;
- c) Respetar lo establecido en los convenios suscritos con los diferentes organismos en lo concerniente a los montos máximos ya establecidos en cada acuerdo".

Por tanto, en cualquiera de las cuatro modalidades que se aplique, será la JAC, la encargada de revisar los proyectos formulados y aprobarlos o denegarlos, observando el cumplimiento de las condiciones, características, parámetros, criterios, tipos de acción, territorios, montos y/o tiempos establecidos en las bases y a la disponibilidad de fondos.

2.3.4 FASE 4: Otorgamiento de fondos para el financiamiento de proyectos

El artículo 5 de la Ley del FONAES, establece:

"Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva, además de las contempladas en el Art. 7 de la Ley, las siguientes:

- d) Otorgar financiamiento para proyectos calificados, tendientes a la protección, conservación, mejoramiento, restauración y el uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente”.

Por tanto, será la JAC, la que presente ante la JD del FONAES los proyectos aprobados para que se les otorgue financiamiento. La JD podrá: aceptar la aprobación de la JAC y otorgarles el financiamiento a los proyectos aprobados, hasta donde lo permita la disponibilidad de fondos o devolver total o parcialmente la evaluación de la JAC para requerir información complementaria.

2.3.5 FASE 5: Incorporación de los proyectos al PAIP.

El jefe de la Unidad Financiera Institucional del FONAES, debe gestionar ante Ministerio de Hacienda, que a todos los proyectos a los que se le ha otorgado financiamiento, se les asigne código, se obtenga la opinión técnica (los declaren de inversión o de no inversión) y se incorporen al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP). El procedimiento para realizar esta gestión se encuentra detallado en el Instrumento #7, “Manual de Procedimientos”.

2.3.6 FASE 6: Firma de convenio y garantía.

El Asesor Legal del FONAES formulará borrador de convenio, el cual se intercambiará en calidad de borrador con el Representante Legal de la unidad ejecutora a la cual se le ha otorgado financiamiento, con la finalidad de consensuar un documento de convenio que refleje la voluntad de las partes, para su posterior firma.

El artículo 11 del Reglamento del FONAES establece:

“Son atribuciones del presidente de la Junta Directiva, además de las que establece la ley, las siguientes:

- a) Celebrar todos los actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del FONDO, de conformidad con su ley de creación”.

Por tanto, el presidente, firmará convenio con el o la Representante Legal de la entidad a la cual se le ha otorgado financiamiento para un proyecto. Todo convenio deberá contar con su debida auténtica notariada. En el mismo acto, este último firmará letra de cambio o pagaré a favor del FONAES. En los casos en que lo amerite, si así lo acordare la JD, se requerirá como garantía una Fianza.

La Junta Directiva, como órgano máximo de administración del FONAES, en caso fortuito podrá facultar a otra persona para que comparezca a la firma de convenios.

2.3.7 FASE 7: Ejecución de los proyectos.

La ejecución del proyecto comprende la organización de los medios humanos y materiales otorgados al proyecto de acuerdo al presupuesto aprobado, el cual, es administrado por la Unidad Ejecutora. De forma paralela, los técnicos del FONAES son los encargados de controlar que los recursos sean bien administrados y las obras sean ejecutadas en los plazos establecidos. El cumplimiento de todo lo estipulado en el convenio firmado permite concluir el proyecto de forma satisfactoria y hacer entrega a la comunidad, si corresponde.

La ejecución de los proyectos corresponderá a las siguientes acciones:

Desembolsos:

El número de desembolsos quedará establecido en el convenio respectivo. El primer desembolso será entregado a la firma del convenio. El siguiente desembolso se podrá solicitar cuando se haya invertido al menos el 80% del anterior.

En caso que el FONAES no realice de manera oportuna los desembolsos, principalmente porque no se cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda, y con la finalidad de no retrasar la ejecución del proyecto y si la unidad ejecutora lo solicita, el FONAES podrá autorizar por escrito que la unidad ejecutora

deposite dinero de otras fuentes a la cuenta del proyecto, el cual se podrá reintegrar cuando el FONAES efectúe el desembolso respectivo.

Implementación del proyecto:

La fecha de inicio y cierre del proyecto se establece en el convenio respectivo. Las diferentes unidades administrativas del FONAES desarrollan las actividades que les corresponden en la medida que avanza la ejecución del proyecto. El proceso para la ejecución de los proyectos se describe en el Instrumento #7, "Manual de Procedimientos", numeral 11.

Administración del proyecto.

Es obligación del Departamento de Programas velar por que todas las actividades descritas en el proyecto se realicen de acuerdo a las especificaciones que ahí se detallan. Por tanto; es responsabilidad de los técnicos del Departamento de Programas del FONAES verificar que los fondos sean administrados de acuerdo a las especificaciones del presupuesto y verificar la calidad de las obras y acciones que se realicen.

Los objetivos principales de verificar la administración de los proyectos son:

- ✓ Optimizar el uso de los recursos asignados;
- ✓ Obtener y generar información necesaria y oportuna para la toma de decisiones; y
- ✓ Promover la eficiencia y transparencia en la administración y operación de los convenios que se firmen con las unidades ejecutoras para la ejecución de proyectos.

En los proyectos que cuentan con siembra de árboles y otras obras de conservación de suelo y agua, el FONAES deberá reservar fondos mínimos para garantizar dos años más de seguimiento puntual. Si la Unidad Ejecutora implementó el proyecto a satisfacción del FONAES y las organizaciones locales lo consideran conveniente, la misma Unidad Ejecutora podrá realizar la propuesta

anual de seguimiento; previa invitación directa, por parte del FONAES, para la formulación del proyecto.

Control de los fondos otorgados

El Técnico Contralor de Proyectos es el encargado de garantizar que los gastos sean aplicados de acuerdo a lo presupuestado, mediante la capacitación, seguimiento y control de la ejecución financiera y de los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios para garantizar que cumplan con los requisitos legales y técnicos.

De ser necesario y si la Unidad Ejecutora lo solicita y justifica, la Dirección Ejecutiva, podrá autorizar modificaciones al presupuesto que no incrementen el monto total otorgado, es decir, solamente movimientos entre partidas hasta por un 10% del monto aprobado como máximo; siempre y cuando no represente una modificación sustancial que cambie el fondo del proyecto aprobado. Modificaciones superiores a este porcentaje deberán ser autorizadas por la Junta Directiva.

Las actividades puntuales dentro del control de los fondos de los proyectos son:

a) Capacitaciones

1. Capacitar a unidades ejecutoras en la custodia, administración y ejecución de los fondos otorgados que regula el Instrumento #8. "Guía de Administración de Proyectos", Numeral 1: Normas Financieras y Administrativas.
2. Capacitar a unidades ejecutoras en procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que regula la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

El registro de las capacitaciones se realiza por medio de las listas de asistencia de los participantes las cuales deben ser parte de la documentación de respaldo del proyecto y debe archivararse tanto en formato físico como digital.

b) Monitoreo y Contraloría

1. Recepción de informes.
2. Revisión de documentación original verificando que los procesos cumplan con la normativa legal y técnica.
3. Revisión de la ejecución del plan de compras.
4. Elaboración y remisión a las unidades ejecutoras de observaciones a los procesos, a la ejecución financiera cuando existieren, con sus respectivas recomendaciones.
5. Elaboración de Informes sobre la ejecución financiera, observaciones, omisiones y errores en los procesos realizados por las unidades ejecutoras.

c) Asistencia y Control en los Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios.

1. Revisar de bases de compra de bienes y servicios
2. Revisar de Términos de referencia
3. Brindar seguimiento, asistencia y control en las etapas de los procesos de compra
4. Revisar el expediente de los procesos de adquisiciones y contrataciones
5. Asistencia y colaboración con la comisión de compras.

Control de ejecución de las actividades.

Es responsabilidad del Técnico de Programas designado velar por una administración eficiente de los recursos y de la calidad de las obras, lo cual realiza a través de las siguientes actividades puntuales:

a) Capacitaciones.

Capacitar a unidades ejecutoras sobre la administración del Proyecto, es decir sobre el contenido del Instrumento #8. "Guía de Administración de

Proyectos", Numeral 2, 3 y 4: Normas de Ejecución Técnica, Normas Legales y Normas sobre Promoción y Divulgación respectivamente.

b) Monitoreo.

1. Presentación del proyecto a los beneficiarios y ratificación de compromisos (firma de actas de inicio y de compromisos de los beneficiarios).
2. Dar apoyo y seguimiento a la contraloría financiera de los proyectos durante las visitas de campo.
3. Realizar visitas de campo periódicas a los proyectos.
4. Acompañar a Unidades Ejecutoras en jornadas de capacitación.
5. Verificar de cumplimiento de lo establecido en el proyecto.
6. Revisar informes técnicos enviados por las Unidades Ejecutoras y Realizar seguimiento a observaciones y recomendaciones.
7. Apoyar en el evento de Firma de acta de finalización y entrega del proyecto.
8. Elaborar de informe final y evaluación del desempeño de la Unidad Ejecutora.

El registro de las capacitaciones se realiza por medio de las listas de asistencias de los participantes y las visitas de campo deben registrarse por medio de la bitácora, ambos documentos deben ser parte de la documentación de respaldo del proyecto y debe archivararse tanto en formato físico como digital.

Evaluación de desempeño de la unidad ejecutora durante la ejecución del proyecto.

Cuando el proyecto se haya concluido, el técnico encargado del mismo procederá a realizar la evaluación del desempeño de la Unidad Ejecutora, utilizando el formato en el **Anexo 5**, el cual debe adjuntarse al expediente del proyecto.

El resultado de la evaluación del desempeño de la unidad ejecutora será un elemento más a considerar para el otorgamiento de financiamiento para futuros proyectos.

Una calificación final igual o superior al 70% se considerará aceptable para el FONAES; sin embargo, si la calificación en cualquiera de las áreas técnica y financiera es menor que el 70%, la Unidad Ejecutora no podrá acceder a nuevos financiamientos del FONAES; esto deberá anotarse en Observaciones.

2.4 CIERRE DE PROYECTO.

El cierre del proyecto podrá realizarse cuando la Unidad Ejecutora haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en el convenio. Al cierre del proyecto se devolverá la garantía de cumplimiento.

2.5 EVALUACIÓN EXTERNA DE PROYECTOS.

Si se cuenta con la disponibilidad financiera el Departamento de Programas en coordinación con el Departamento de Planificación podrán contratar la realización de una evaluación externa, para analizar y extraer elementos de reflexión, aprendizaje y sistematización, sobre los procesos y resultados del proyecto con el fin de retroalimentar el proceso de toma de decisiones y el diseño de proyectos posteriores. El proceso se detalla en el instrumento #7, "Manual de Procedimientos", numeral 12.

ANEXOS

ANEXO 1: FORMATO PARA FORMULAR PROYECTOS

Formato para proyectos

<Nombre de la convocatoria o de las bases>

Título del proyecto:

Entidad solicitante:

Observaciones para rellenar el formulario:

- ✓ Escribir directamente dentro de las casillas la información, éstas irán creciendo a medida que se utilice más espacio.
- ✓ Introducir con claridad y concisión todos los elementos que sean necesarios para que un tercero pueda comprender el proyecto
- ✓ Se pueden añadir los anexos que aporten información complementaria al proyecto presentado.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

En caso de ser un proyecto presentado por diversas entidades indicar estos datos para cada una

DatosNombre: Dirección: Teléfono: E-mail: Fecha de constitución: NIT: Número de socios: Personal contratado: Número de voluntarios: **Objetivos y sector de intervención de la entidad****Responsable del proyecto**Nombre completo: Cargo dentro de la entidad: Teléfono contacto: E-mail contacto:

Experiencia de la entidad en la ejecución de proyectos, en la zona y en el sector de acción

Proyectos financiados por FONAES (si procede)

Trabajo en red con otras entidades

Actividades de educación ambiental y capacitación durante los dos últimos años

RESUMEN DEL PROYECTO.

Título del proyecto

Localización

País: Departamento:

Municipios (máximo 3):	Comunidades:
------------------------	--------------

Período de ejecución

Fecha prevista de inicio*

*I especificar si depende de alguna circunstancia especial (época lluviosa, cosecha, curso escolar, etc.)

Duración

Fecha prevista de finalización

Explicar si se trata de un proyecto de continuidad y, en este caso, quien lo ha financiado o llevado a cabo con anterioridad

Breve descripción del proyecto. Describir en media página el problema, los objetivos, el número de beneficiarios y las actividades más destacables

Resumen de aportaciones económicas:

<i>Organismo/entidad</i>	<i>Cantidad (en dólares)</i>	<i>% sobre el gasto total</i>
Monto total del proyecto		
Monto solicitado al FONAES		
Aportación de la entidad solicitante		
Aportación de los beneficiarios		
Otros (indicar quienes)		

CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.

Breve resumen de los aspectos sociales, económicos y políticos más relevantes de la zona (máximo 1 página)

Localización geográfica. Describir la cobertura geográfica del proyecto, su ubicación, cómo se llega a la zona, el tipo de caminos y medios de transporte. Adjuntar mapas.

Características sociales de la zona de ejecución del proyecto. Gobierno y servicios públicos, infraestructuras educativas, sanitarias, de atención social, medios de transporte públicos, abastecimiento de agua potable, gestión de los residuos, etc. (media página)

Problemática y necesidades detectadas (adjuntar en los anexos el diagnóstico, árbol de problemas y árbol de objetivos si se dispone)

Origen y justificación de la estrategia propuesta para afrontar la problemática. Explicar las actividades que se han desarrollado para llegar a definir este proyecto, como y de quien surgió la iniciativa. Justificar los motivos y criterios por los cuales se ha elegido la estrategia propuesta. Incluir en los anexos, si se tiene, el análisis de alternativas.

Otras entidades que trabajan en la zona y nivel de integración con proyectos complementarios. Identificar otras entidades que también tienen presencia en la zona de actuación del proyecto y si hubiera relación con programas complementarios que se estén desarrollando y que tengan relación con el proyecto propuesto, así como con los actores implicados.

Describir si pertenece a un programa de intervención más amplio y a largo plazo

POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Número y características de la población que se beneficiará de la acción (situación económica, social y laboral, edad y género de los beneficiarios directos/indirectos). Indicar el número de población total de la zona.

Identificar posibles perjudicados y oponentes

Describir los criterios propuestos para la selección de la población objetivo.

Grado de participación de los beneficiarios en las diferentes fases del proyecto (identificación, formulación, seguimiento y evaluación)

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN.

	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Hipótesis o factores externos
Objetivo General:			
Objetivo específico:			
Resultados:			
R1			
R2			
R3			
....			
Actividades:	Recursos	Costos	
Para R1			
A1.1.			
A1.2.			
A1.3.			
Para R2			
A2.1.			
A2.2.			
A2.3.			
Para R3			
A3.1.			
A3.2.			
A3.2.			
....			
			Condiciones previas

METODOLOGIA Y CRONOGRAMA.

Describir cada una de las actividades. Indicar como y quien las llevará a cabo, donde y con qué recursos materiales y humanos.

--

Cronograma de las actividades (indicar cuál es el mes 1)

Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Estrategias de ejecución. Explicar quién y cómo gestionará el proyecto (su coordinación y ejecución) e identificar las entidades implicadas en el proyecto, su papel y responsabilidades.

VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.

--

En este apartado se explicarán las previsiones que se ha hecho para garantizar la buena implantación del proyecto, es decir, su viabilidad, así como también las posibilidades que el proyecto mantenga sus efectos una vez finalizado el financiamiento por parte del FONAES.

Viabilidad sociocultural. Señalar cómo está prevista la adecuación a factores socioculturales de la zona y el efecto de la acción en la población más vulnerable. Indicar cómo se incorpora y contempla el enfoque de género.

--

Viabilidad política. Explicar si se enmarca dentro de políticas locales, si existe el apoyo o coordinación con las autoridades locales o nacionales, convenios, acuerdos, alianzas, etc.

--

Viabilidad técnica. Indicar si se dispone de estudios técnicos que garanticen la implantación del proyecto (en este caso, se adjuntaran en los anexos), si las alternativas

son idóneas y se cuenta con los permisos respectivos que garanticen la implementación y sostenibilidad del proyecto. Valorar también el impacto medio ambiental.

Viabilidad económica y financiera. Explicar cómo se ha previsto el mantenimiento financiero del proyecto cuando se acabe el financiamiento del FONAES.

Forma de transferencia prevista. Explicar cómo se ha previsto traspasar la responsabilidad y propiedad del proyecto (infraestructuras, equipos, materiales y suministros) una vez finalizado este.

Riesgos que pueden afectar la viabilidad y sostenibilidad del proyecto y medidas que se han previsto tomar

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Mecanismos de seguimiento. Establecer cómo se recogerá la información, cada cuánto, qué indicadores se utilizarán y quien hará este trabajo. Describir la metodología de participación de la población destinataria.

Mecanismos de evaluación. Establecer cómo se hará esta evaluación, cada cuánto, quien la hará, si los beneficiarios participaran y cómo

ANEXO 3: FORMATO DE CRONOGRAMA DE TRABAJO.

CRONOGRAMA DE TRABAJO.

PROYECTO: _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

N°	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	n
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
...									
n									

ANEXO 4: FORMATO DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

PROYECTO: _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MES 1		MES 2		MES "n"		TOTAL	
	FONAE S	CONTR AP	FONAE S	CONTR AP	FONAE S	CONTR AP	FOANE S	CONTR AP
PERSONAL DE OPERACIONES								
TECNICO								
MANO DE O. CALIFICADA								
MANO DE O. NO CALIFICADA								
MATER. Y SUMINISTROS								
INSUMOS								
HERRAMIENTAS								
ROTULOS								
EQUIPAMIENTO								
CAPACITACIÓN								
FORTALEC. INSTITUCIONAL								
TOTALES POR FUENTE								
TOTAL GENERAL								

ANEXO 5: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA UNIDAD EJECUTORA.

Indicaciones:

1. Cada concepto calificarlo con una nota del 1 al 5 (5 mayor nota).
2. Sumar las notas de cada área, anotar el resultado.
3. Con la sumatoria de cada área realizar la división planteada y anotar el resultado.
4. El resultado de la división, multiplicarlo por el peso relativo y el resultado colocarlo en la casilla correspondiente de la columna % del total.
5. Sumar los resultados (del % del total) y el total colocarlo en la casilla correspondiente a calificación final.
6. En observaciones colocar aquellas situaciones que deben ser tomadas en consideración en la evaluación del desempeño de la Unidad Ejecutora.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA UNIDAD EJECUTORA.

UNIDAD
EJECUTORA:

PROYECTO:

LOCALIZACIÓN:

Rubrica de Evaluación:

ÁREA/CONCEPTO	CALIFICACIÓN	PESO RELATIVO	% DEL TOTAL
AREA TÉCNICA.			
Cumplimiento de metas			
Cumplimiento programa de trabajo			
Cumplimiento de recomendaciones del técnico.			
SUMA DE ÁREA TEMÁTICA.	/15 =	40	
AREA FINANCIERA.			
Manejo de fondos			
Atención a observaciones del FONAES			
SUMA DE ÁREA FINANCIERA.	/10 =	35	
AREA ADMINISTRATIVA.			
Entrega oportuna de informes			
Atención a llamados del FONAES			
SUMA DE ÁREA ADMINISTRATIVA.	/10 =	15	
OTROS			
Inducción a la participación de la comunidad			
Inducción de otros participantes			
Presencia de la U. E. en el lugar de las obras			
SUMA DE ÁREA OTROS.	/15 =	10	
TOTAL		100	
Observaciones:			

Técnico de
Proyecto

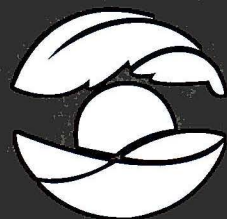
Técnico de Contraloría

Coordinación de
Departamento de Programas

Control de edición y revisión			
Número de Instrumento	Referencia de documento a actualizar.	Edición	Fecha de actualización
11	Acta N° 05/19 PUNTO VIII, Literal "d" Fecha: 15/05/2019	03	Acta N° 01/2020 Punto VIII, Literal "a" Fecha: 29/01/2020
11	Acta N° 01/2020 Punto VIII, Literal "a" Fecha: 29/01/2020	04	Acta:15/2021 Punto: IX Fecha: 05/07/2021

Anexo 15. Manual de Uso de Marca.

Manual de uso de marca



FONAES
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

Agosto, 2019

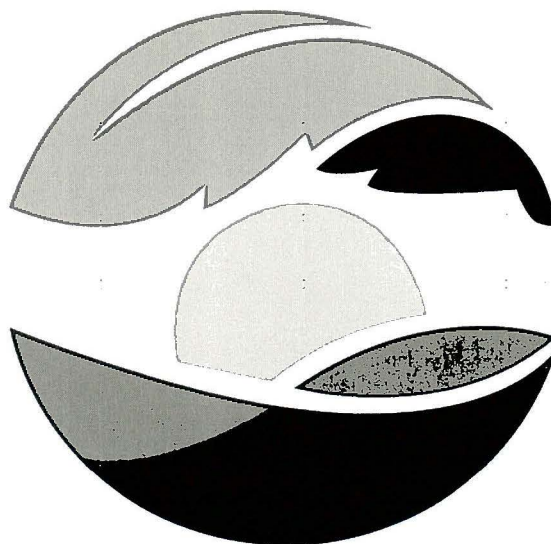
Manual de uso de marca



Agosto, 2019

- 1.Objetivo de la marca
- 2.Configuración de logo / componentes
- 3.Configuración de logo / área libre
- 4.Configuración de logo / tamaños
- 5.Configuración de logo / restricciones
- 6.Especificaciones de color
- 7.Especificaciones de color / porcentajes
- 8.Especificaciones de color / restricciones de fondos
- 9.Uso de la marca en papelería
- 10.Uso de la marca en medios digitales
- 11.Uso de la marca en rotulación
- 12.Uso de la marca en promocionales
- 13.Líneas temáticas

2. Configuración del logo / componentes



ÍCONO/ISOTIPO

NOMBRE DEL LOGO
Fuente: Montserrat bold

FONAES
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

DESCRIPCIÓN DEL LOGO
Fuente: Montserrat light



0000605

4. Configuración del logo / tamaños



Con descripción del nombre 2" ó +



Sin descripción del nombre 1"

Tamaños mínimos permitidos.



5. Configuración del logo / restricciones



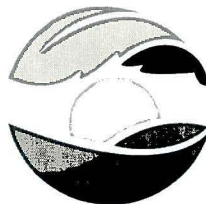
No alterar ninguna de las proporciones de ningún elemento del logo.



No alterar el orden de los elementos del logo.



No cortar , estirar, distorsionar ningún elemento del logo.



Sí se puede jugar con el ícono o isotipo como forma de ambientación de la imagen gráfica.

6. Especificaciones de color



Full color



Una tinta



Negativo



Huella para sello

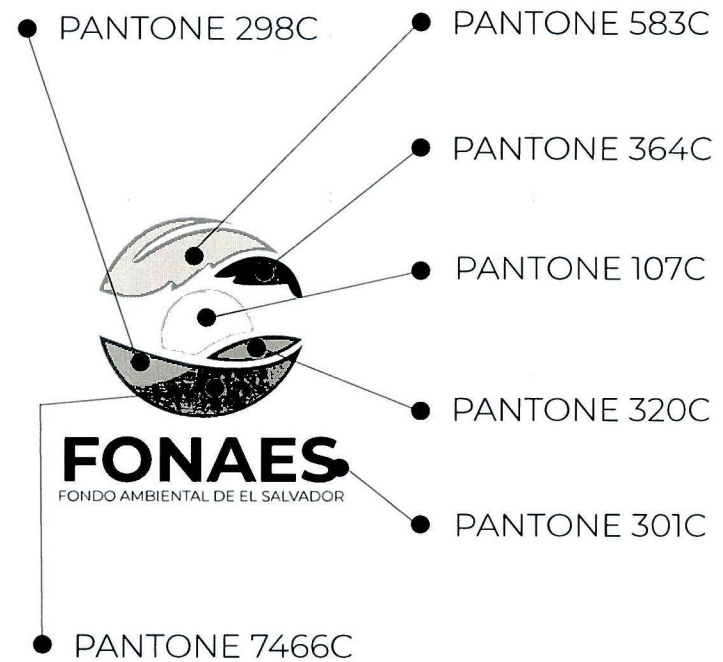
El uso de una u otra variante queda según necesidad, debe priorizarse el uso del Full color.



0000607

7. Especificaciones de color / porcentajes

PANTONE 1495C	C:0 M:54 Y:87 K:0	R:255 G:144 B:21
PANTONE 107C	C:4 M:2 Y:89 K:0	R:253 G:224 B:33
PANTONE 583C	C:35 M:11 Y:99 K:1	R:184 G:190 B:20
PANTONE 364C	C:74 M:32 Y:100 K:19	R:72 G:118 B:41
PANTONE 301C	C:100 M:67 Y:25 K:12	R:0 G:173 B:65
PANTONE 298C	C:68 M:8 Y:2 K:0	R:60 G:180 B:229
PANTONE 320C	C:100 M:0 Y:37 K:1	R:0 G:153 B:178
PANTONE 7466C	C:91 M:0 Y:32 K:0	R:0 G:173 B:187



Debe preferirse siempre el uso de los PANTONE para preservar la identidad.

8. Especificaciones de color / restricciones de fondo



Full color

El logo full color se usará sobre cualquier fondo suave no mayor a un 10% de intensidad.



Full color sobre fondo 100% negro

El logo full color se usará sobre fondo 100% negro, y el texto o tipografía deberá ser color blanco.



Full color sobre fondos degradados o colores similares a los del isotipo

Nunca colocar el logo sobre fondos similares ya que no tendrá suficiente contraste.



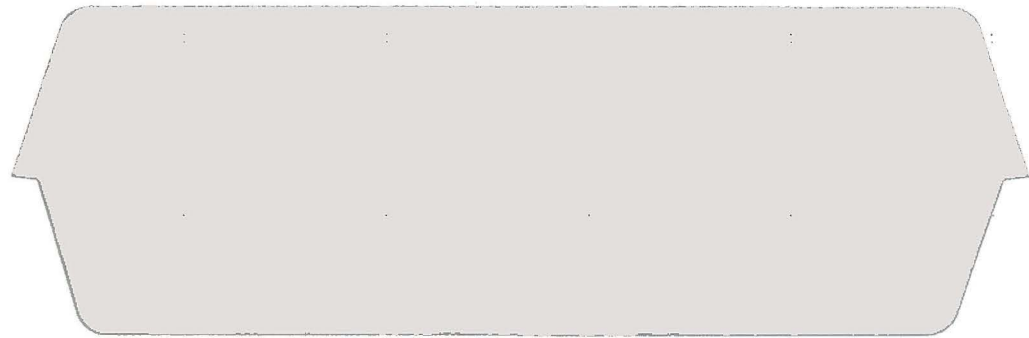
Full color sobre fondo 75% color sólido

El logo full color se usará sobre fondo no menores de un 75% de intensidad más oscura de cualquiera de los colores de logo y el texto o tipografía y se utilizará la variante en blanco.

9. Uso de la marca en papelería

Los usos mostrados a continuación incluyen la homologación con el MANUAL DE USO DE MARCA DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR 2019-2024 - AUTÓNOMAS.

Sobre oficio



Tarjeta de presentación

Jorge Aguilar
Presidente



Dirección: Calle La Reforma #219,
Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel.: (503) 2521-9800
Fax: (503) 2521-9827
Correo: jorge.aguilar@fonaes.gob.sv



Datos empresariales

.....
.....
.....



9. Uso de la marca en papelería

Hoja membretada



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

0000609

9. Uso de la marca en papelería

Hoja membretada/ acuerdos internaciones e interninstitucionales



FONDO
AMBIENTAL DE
EL SALVADOR

Lorem ipsum dolor sit amet, id eos novum vituperatoribus, mei fierent
commune invenire ut.

Te hinc deventur enim. Mel ex poudum neglegentur. Tota prius eteteri ut duo, an quo dicit mel
An nam omnia interesset rebusadum, cu per meis apemtu. Ne non idem postea oportere.

Iusto mentum insequos ea quo, ne nec hinc utamur dicens. Cu eam maxium hptatum
definitiones, cu quo cause vdsipung. Ne ut nam nullam labidat. Cuiusquam inonimus cum. Te
can aliquam nominati a commodare, cu nec nullam etmsol a commodare.

Aereno lobom no an. Quot tota hudo eu pri, qui solat eos at. Et sit novum unid vms, paulo omnes
dolores ea est. Eam hantim usque deterruisset ea, at discrete dolores asentior nam, qui nihilisset
elaboraret ullam orper et.

Ut eum nullam concludaturque. Duo ne habeo dicant instructio. Hic id noluisse asentior vulputate,
sed eu augue legendos accuati. Te his noster inimitur solatid, sed id sumo vide erroribus. Habeo
alterum unu eu. Per delicata prodesset voluptaria ne, eu his sumo accuati.

Lorem ipsum dolor sit amet, id eos novum vituperatoribus, mei fierent commune invenire ut. Id nam
omnis paulo vssent. Eam solat officio quaestio et, mei vivendo tractatos corrupti eu. Pro habemus
appellatur definitiones at. Qui simul theophrastus ea, an duo nulla veterem incidunt. Dicta invenire
gloritur vs ut, et autem copiosae delicatissimi mel.

Aereno lobom no an. Quot tota hudo eu pri, qui solat eos at. Et sit novum unid vms, paulo omnes
dolores ea est. Eam hantim usque deterruisset ea, at discrete dolores asentior nam, qui nihilisset
elaboraret ullam orper et.

Ut eum nullam concludaturque. Duo ne habeo dicant instructio. Hic id noluisse asentior vulputate,
sed eu augue legendos accuati. Te his noster inimitur solatid, sed id sumo vide erroribus. Habeo
alterum unu eu. Per delicata prodesset voluptaria ne, eu his sumo accuati.

Lorem ipsum dolor sit amet, id eos novum vituperatoribus, mei fierent commune invenire ut. Id nam
omnis paulo vssent. Eam solat officio quaestio et, mei vivendo tractatos corrupti eu. Pro habemus



FONDO
AMBIENTAL DE
EL SALVADOR

appellatur definitiones at. Qui simul theophrastus ea, an duo nulla veterem incidunt. Dicta invenire
gloritur vs ut, et autem copiosae delicatissimi mel.

Aereno lobom no an. Quot tota hudo eu pri, qui solat eos at. Et sit novum unid vms, paulo omnes
dolores ea est. Eam hantim usque deterruisset ea, at discrete dolores asentior nam, qui nihilisset
elaboraret ullam orper et.

Ut eum nullam concludaturque. Duo ne habeo dicant instructio. Hic id noluisse asentior vulputate,
sed eu augue legendos accuati. Te his noster inimitur solatid, sed id sumo vide erroribus. Habeo
alterum unu eu. Per delicata prodesset voluptaria ne, eu his sumo accuati.

Lorem ipsum dolor sit amet, id eos novum vituperatoribus, mei fierent commune invenire ut. Id nam
omnis paulo vssent. Eam solat officio quaestio et, mei vivendo tractatos corrupti eu. Pro habemus
appellatur definitiones at. Qui simul theophrastus ea, an duo nulla veterem incidunt. Dicta invenire
gloritur vs ut, et autem copiosae delicatissimi mel.

Lorem ipsum dolor sit amet, id eos novum vituperatoribus, mei fierent commune invenire ut. Id nam
omnis paulo vssent. Eam solat officio quaestio et, mei vivendo tractatos corrupti eu. Pro habemus
appellatur definitiones at. Qui simul theophrastus ea, an duo nulla veterem incidunt. Dicta invenire
gloritur vs ut, et autem copiosae delicatissimi mel.

Iusto mentum insequos ea quo, ne nec hinc utamur dicens. Cu eam maxium hptatum.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
EL FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR Y
PLAN INTERNACIONAL

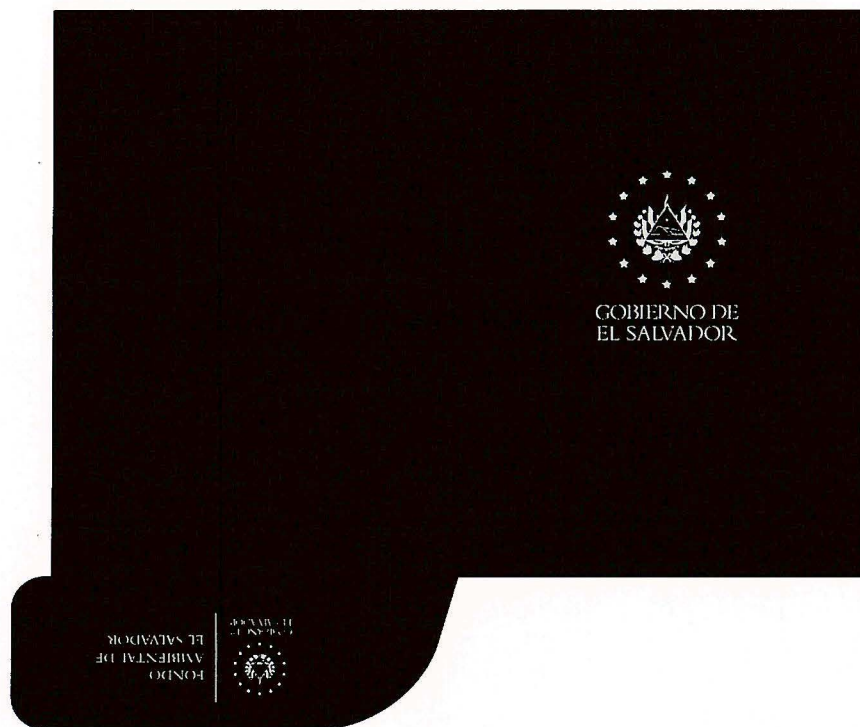
Si(s). Ministro(s) de Salud

Director(s) de Plan Internacional

9. Uso de la marca en papelería

Hoja membretada/ acuerdos internaciones e interninstitucionales

Vista abierta de folder Cool Gray



Vista abierta de folder / branding



0000610

9. Uso de la marca en papelería

Bolsa manila



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



Datos empresariales

3-036

9. Uso de la marca en papelería

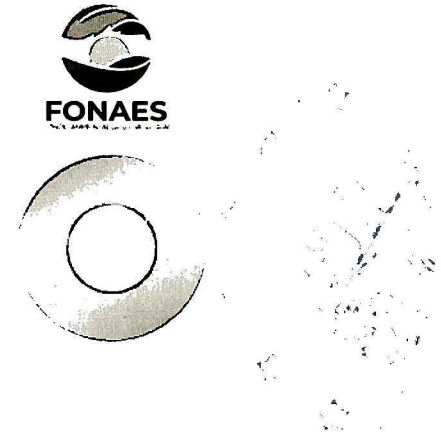
Portada publicaciones



0000611

9. Uso de la marca en papelería

CD



000001

10. Uso de la marca en medios digitales

Cintillo o plantilla institucionales para correo electrónico



Jorge Aguilar

Presidente

Teléfono: (503) 2521-9800 **Fax:** (503) 2521-9827

Correo: jorge.aguilar@fonaes.gob.sv \ **Twitter:** @FONAES

Fondo Ambiental de El Salvador

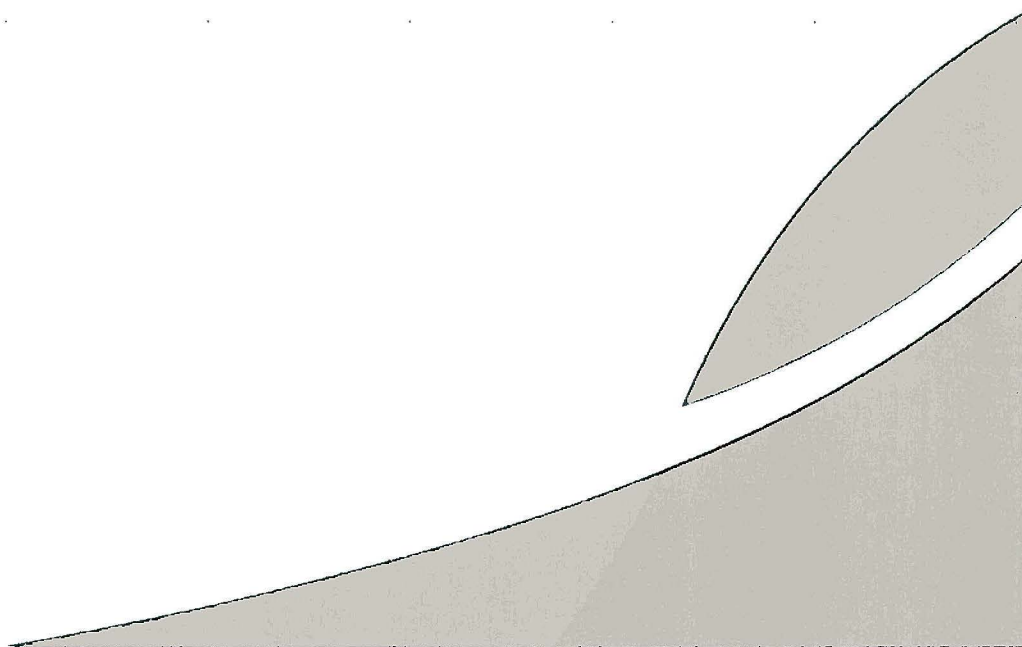
Calle La Reforma #219, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, C.A.

0000612

10. Uso de la marca en medios digitales

Plantilla de Powerpoint

Tipo de letra a utilizar: Bembo std y Museo Sans (de acuerdo al Manual de uso de marca del Gobierno de El Salvador 2019-2024 - AUTÓNOMAS.



11. Uso de la marca en Rotulación



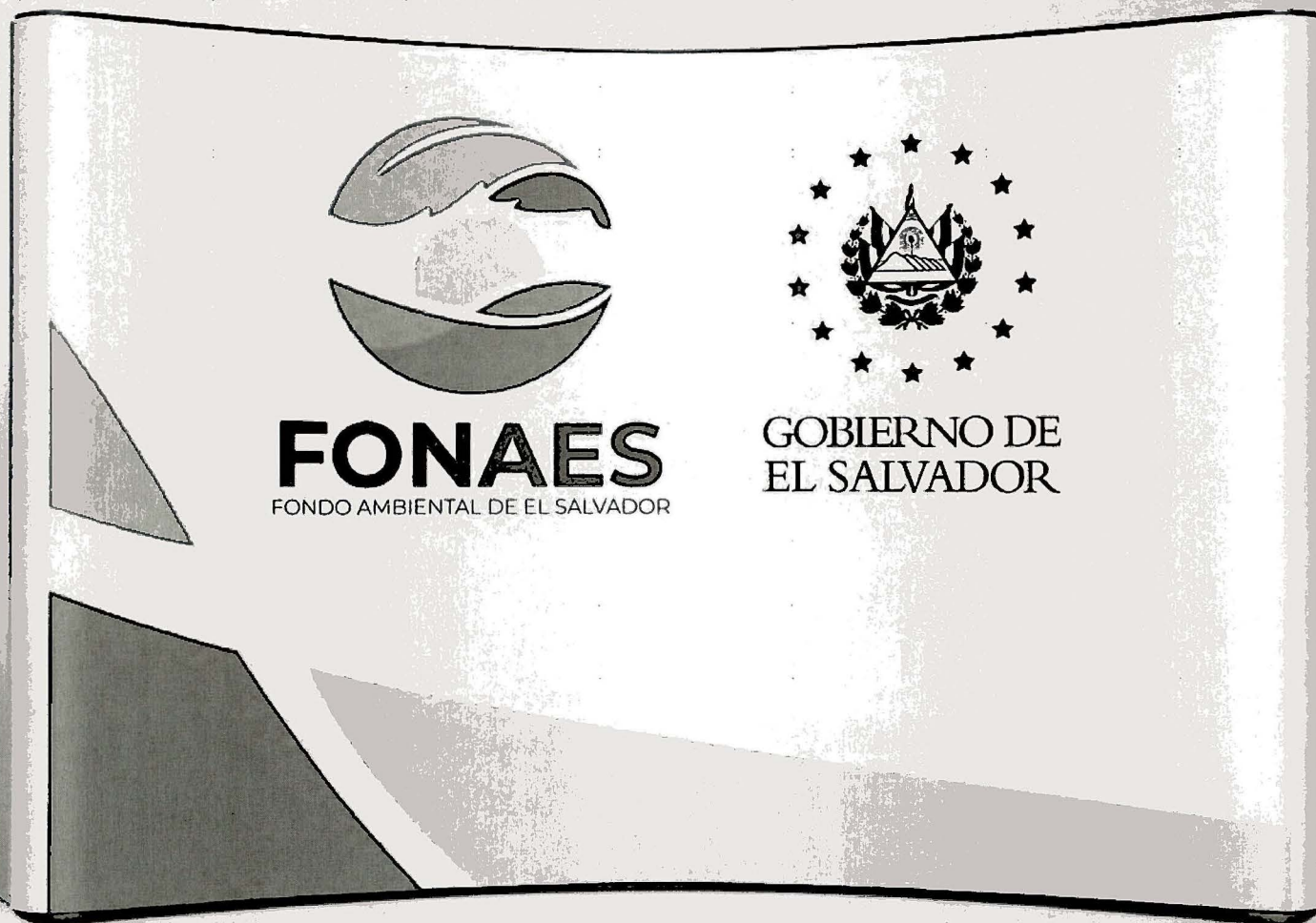
11. Uso de la marca en Rotulación

Stand de feria



11. Uso de la marca en Rotulación

Backing



0000614

11. Uso de la marca en Rotulación

Ejemplo práctico de un rótulo de medida 1.80 x 2.40 m.

Rótulo para proyectos

Versión cuando hay varios logotipos

2.40 m

1.80 m



PROYECTO:

**Construcción de las Obras
del Centro Regional de
Semillas Forestales**

Julio/ 2021

● Monto de inversión: **\$27,856** ● Unidad Ejecutora: **CDE Caserío Los Amates**

Tipografía :

MUSEO SANS, en negritas para resaltar nombre de proyecto

Logotipos :

Tienen que ir alineados

Ejemplo práctico de un rótulo de medida 1.80 x 2.40 m.

Rótulo para FONAES

Versión Institucional de FONAES con logotipos cooperantes y unidad

2.40 m

1.80 m



PROYECTO:

**Construcción de las Obras
del Centro Regional de
Semillas Forestales**

Julio/ 2021

● Monto de inversión: **\$27,856** ● Unidad Ejecutora: **CDE Caserío Los Amates**

Tipografía :
MUSEO SANS, en negritas para resaltar
nombre de proyecto

Logotipos :
Tienen que ir alineados

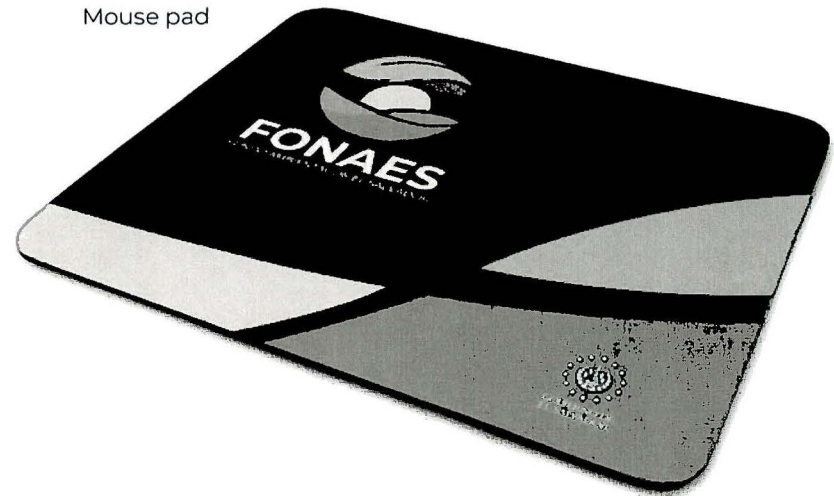
0000615

12. Uso de la marca en promocionales

Banner tipo rollup



Mouse pad

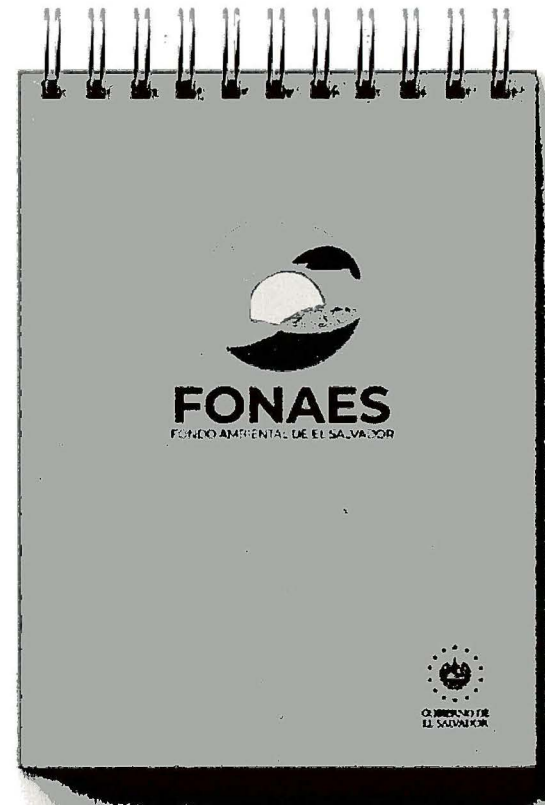


12. Uso de la marca en promocionales

Taza



Libreta



0000616

12.Uso de la marca en promocionales

Bolso

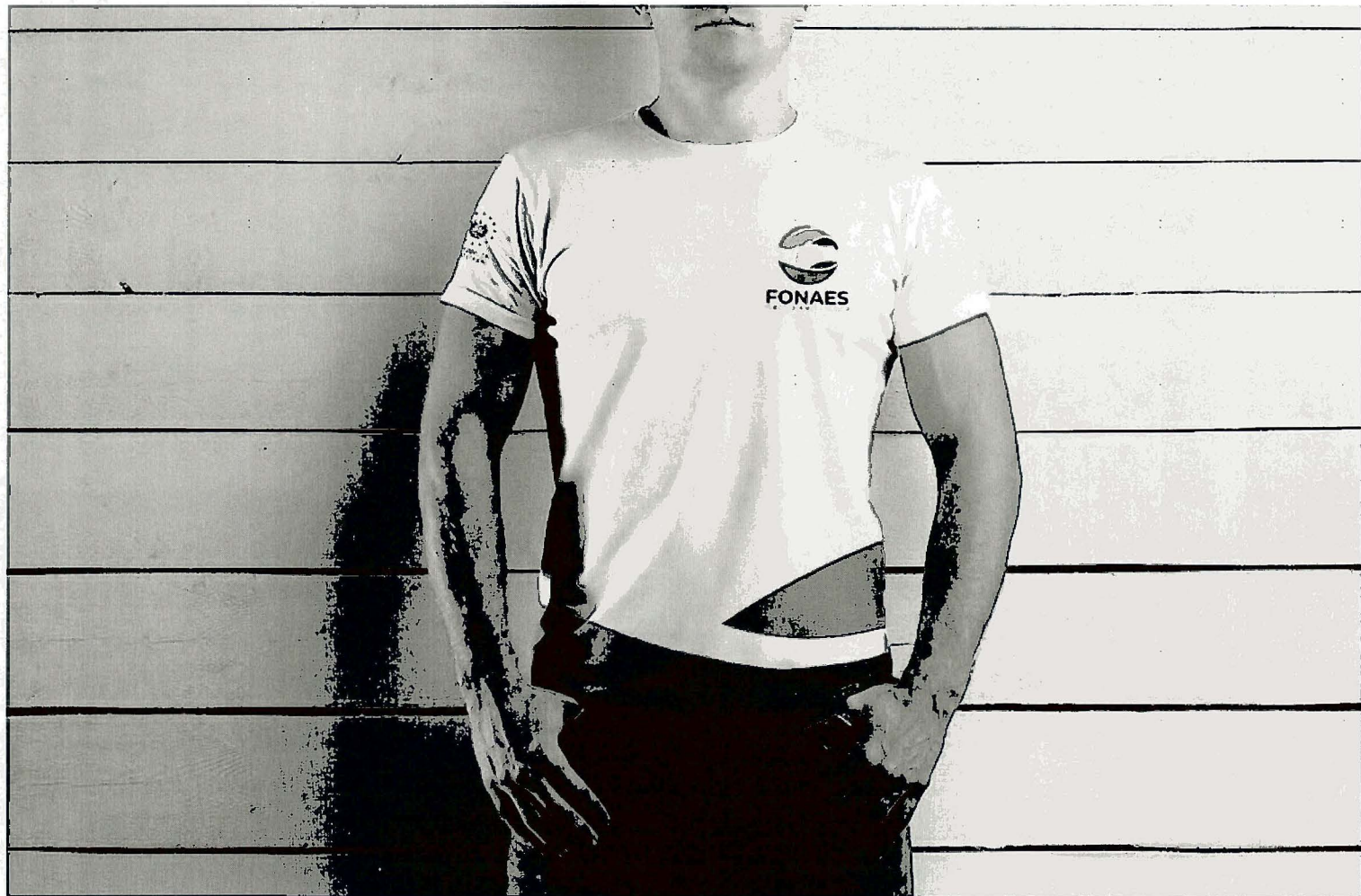


Gorra



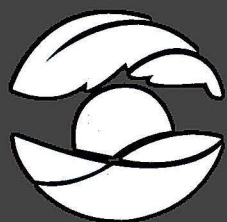
12. Uso de la marca en promocionales

Camisetas



0000617

Líneas temáticas



FONAES
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

13. Líneas temáticas

A fin de posicionar las líneas temáticas de trabajo de FONAES se han diseñado íconos y grupos de colores que las distinguen entre ellas. Estos ícons podrán presentarse en conjunto o de manera separada.

Íconos de líneas temáticas

LÍNEAS TEMÁTICAS



RECURSOS HÍDRICOS

PREDOMINANTE



PANTONE 301C

ACENTOS



PANTONE 7466C



SANEAMIENTO AMBIENTAL



PANTONE 583C



PANTONE 364C



BIODIVERSIDAD



PANTONE 364C



PANTONE 583C



CAMBIO CLIMÁTICO



PANTONE 1495C



PANTONE 107C



CULTURA AMBIENTAL



PANTONE 320C



PANTONE 583C

PANTONE 301C

PANTONE 1495C

13.Líneas temáticas

A continuación se muestra un ejemplo de aplicaciones de las líneas temáticas.



13.Líneas temáticas



0000619

13. Líneas temáticas





13. Líneas temáticas



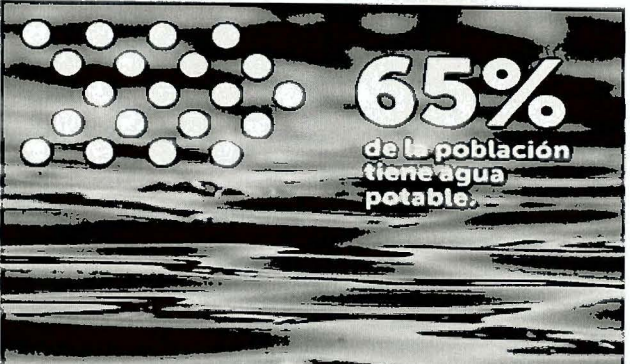
0000620

13. Líneas temáticas




FONAES
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

¡Lorem ipsum!



65%
de la población
tiene agua
potable.

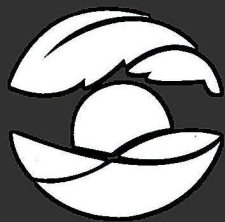
El Salvador tiene la tasa
de disponibilidad de
agua dulce más baja per
cápita en toda América
Central.



LA REPÚBLICA DE
EL SALVADOR

13.Líneas temáticas





FONAES
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR